	RAMO:	03 Poder Judicial	Página 1 de 103
--	-------	-------------------	-----------------

### Proyecto de Presupuesto del Poder Judicial de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024

### **Exposición de Motivos**

El Poder Judicial de la Federación, que se deposita en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el Consejo de la Judicatura Federal y sus plenos regionales, tribunales colegiados y juzgados de distrito, y en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, desempeña un papel fundamental en un estado de derecho democrático y republicano.

En términos del artículo 17 constitucional, su atribución esencial consiste en garantizar el acceso a la justicia, viendo por la dignidad humana a través de la promoción, protección, respeto y garantía de los derechos humanos, esto, de manera pronta, completa, imparcial y gratuita.

El Poder Judicial Federal no sólo resuelve controversias y conflictos, sino que se constituye también en un baluarte para el disfrute de las libertades y de los derechos, en donde la legalidad y la justicia conformen el factor definitorio en la relación armónica -no sólo entre las personas- sino también entre los entes de gobierno y los actores públicos.

Las altas responsabilidades conferidas al Poder Judicial Federal requieren, para su materialización plena, el respeto a dos principios fundamentales: el de división de poderes y el de independencia judicial.

La división de poderes, consagrada en el artículo 49 constitucional, es una condición esencial para la existencia de un Estado de Derecho. Este principio, establece las reglas para la actuación de las ramas ejecutiva, legislativa y judicial, delimita sus responsabilidades y asegura el equilibrio y la autonomía de cada una de ellas, garantizando que cumplan su función específica sin interferencia de las otras. La división de poderes es representación de la pluralidad y la representatividad de la sociedad.

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 2 de 103
-------	-------------------	-----------------

Por su parte, la independencia judicial es una cuestión de importancia crítica para garantizar la libertad y los derechos fundamentales de todas las personas; para garantizar el acceso a juicios justos e imparciales. Para hacer realidad la igualdad de todas las personas ante la ley. La independencia judicial se constituye, así, como un valor y una garantía del actuar de los jueces al servicio de la ley que, a su vez, representa la soberanía popular.

Si bien la división de poderes y la independencia judicial son, ambas, aspectos fundamentales para la existencia de un Estado democrático, es toral trazar sus diferencias. La división de poderes posibilita que existan los pesos y contrapesos que son indispensables para proteger la libertad y los derechos fundamentales de las personas. Pero, a su vez, la existencia de esos pesos y contrapesos requiere necesariamente que cada poder sea independiente y autónomo. Que cada poder esté sujeto únicamente a la Constitución como norma máxima que representa el ideal y las aspiraciones de un Estado, y la soberanía del pueblo. A la Constitución y nunca a otras injerencias, mucho menos fácticas o provenientes de otro poder.

Así, la independencia judicial es un resultado esencial de la división de poderes. Sin división de poderes no hay independencia judicial. Dicho de otra forma, la independencia judicial es una garantía para que exista la división de poderes y es un indicador claro de su fortaleza en un Estado de Derecho democrático.

Como valor, la independencia judicial supone el deber de las personas juzgadoras, tanto de forma individual como institucionalmente, de actuar de forma imparcial e íntegra, libre de influencias inapropiadas y ofreciendo un trato respetuoso y diligente a todas las personas justiciables. La independencia judicial no es un privilegio, sino una condición necesaria para que la justicia haga efectivas las libertades y la igualdad de las y los mexicanos.

La independencia judicial, así entendida, debe ser piedra angular para fortalecer la confianza de la sociedad en nuestras instituciones y en el sistema de justicia en general. Muchos aspectos esenciales de la vida y los derechos fundamentales de las personas ocurren en los tribunales. Desde los actos que definen sus derechos civiles y políticos, su vida familiar, pasando por la protección y garantía de las condiciones que determinan las

RAMO	: 03 Poder Judicial	Página 3 de 103
------	---------------------	-----------------

posibilidades de una vida digna, como los derechos laborales, económicos, culturales, ambientales y sociales, hasta las reparaciones y garantías de no repetición que son tan necesarias para quienes, por diversos motivos, muchas veces en condiciones de vulnerabilidad y desigualdad se enfrentan al sistema de justicia penal.

La confianza en el Poder Judicial es fundamental para el pleno ejercicio de los derechos de la ciudadanía. Cuando las personas saben que sus derechos están protegidos a través de la impartición de justicia imparcial que vela por la dignidad de las partes involucradas, acudirán al sistema de justicia para resolver sus conflictos. La resolución de los conflictos sociales con imparcialidad y apego a derecho es piedra angular de nuestra democracia y, fundamentalmente, un elemento clave para la consolidación de un estado democrático y de derecho. Sin independencia judicial no hay justicia imparcial.

Cuando las personas perciben a las instituciones judiciales como imparciales, acuden con seguridad a ellas y de esta confianza depende en gran medida que exista una cultura de respeto a las leyes y los derechos humanos. En este contexto, el respeto a la independencia judicial y a las personas que integran la judicatura, así como el cumplimiento de las normas y las decisiones judiciales, son factores esenciales para la pacificación social.

La independencia judicial implica así, no privilegios, sino altas obligaciones y estándares para quienes integran la judicatura y para las instituciones judiciales. Entre estas se cuentan la obligación de decidir los asuntos que se someten al poder judicial de forma imparcial, con arreglo únicamente a los hechos de cada caso y a las leyes aplicables al mismo.

Las instituciones judiciales deben asegurar que cada controversia se resuelva conforme a los más estrictos estándares de un juicio justo, en el cual se respeten plenamente los derechos de las partes involucradas. Quienes integren la judicatura deben ser personas íntegras, capacitadas ampliamente para realizar las labores de impartición de justicia, con altos estándares éticos y conocimientos probados.

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 4 de 103
-------	-------------------	-----------------

Al mismo tiempo, la independencia judicial, implica establecer todas las medidas y las salvaguardas necesarias para que no existan restricciones, influencias indebidas, presiones, amenazas, o interferencias de ningún tipo con la actividad de las personas juzgadoras. Exige garantizar condiciones para que las personas juzgadoras puedan cumplir con su función de proteger las libertades y los derechos de las y los mexicanos y garanticen el cumplimiento del principio de progresividad de los derechos humanos, a la vez que resuelven conflictos sociales mediante actuaciones que se perciban como legítimas.

Estas condiciones incluyen proporcionar a quienes integran la judicatura, no solo independencia, sino también seguridad, remuneraciones adecuadas, así como herramientas y recursos que permitan el desempeño de sus labores en condiciones dignas y adecuadas. En un Estado de Derecho democrático, debe asegurarse que se proporcionen a la judicatura los recursos adecuados que permitan el desarrollo efectivo de sus funciones.

Es así que, uno de los elementos más indispensables para que exista una independencia judicial real, es la existencia de un presupuesto suficiente y adecuado para su funcionamiento. En México, incluso, la propia Constitución federal, en el último párrafo de su artículo 100, ha otorgado a los órganos del Poder Judicial la facultad para elaborar su propio presupuesto, considerando que su existencia y adecuado funcionamiento es esencial para la vida del Estado mexicano.

La autonomía presupuestaria en este contexto no debe entenderse como una disponibilidad arbitraria de recursos económicos, sino que consiste en la autodeterminación y racionalización del gasto vinculado a la mejora continua del sistema judicial, con la finalidad de que la justicia sea expedita y eficaz para la ciudadanía en el momento que se requiera acceder a ella.

La autonomía presupuestaria permite que los órganos del Poder Judicial ejerzan sus funciones con total independencia, basando sus acciones en la ley y criterios jurídicos objetivos, propiciando que cada uno de ellos elabore su propio presupuesto para asegurar que todos los órganos jurisdiccionales federales cuenten con

RAMO	03 Poder Judicial	Página 5 de 103
------	-------------------	-----------------

un espacio adecuado de actuación institucional, ajeno a consideraciones de tipo político y sin dependencia o subordinación respecto a otros poderes para su financiamiento.

La autonomía del Poder Judicial de la Federación -reconocida en nuestro texto constitucional- permite establecer, en un marco de racionalidad y prospectiva, no sólo los recursos que considera necesarios e indispensables para su operación, sino la estructura organizacional, de gestión y normativa requeridas para garantizar la impartición de justicia imparcial e independiente y para el cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales.

En el proyecto de presupuesto que se presenta, el Poder Judicial de la Federación ha realizado un esfuerzo significativo de racionalidad en el gasto a pesar del cual no se afectan las labores sustantivas encomendadas constitucional y legalmente tanto al Consejo de la Judicatura Federal, como a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Se asegura, además, que se garanticen todos los servicios que implica el acceso a la justicia, no obstante su creciente demanda.

Prueba de ello es que, entre 2018 y 2023, la participación del presupuesto del Poder Judicial en el total del gasto programable aprobado por la Cámara de Diputados en los respectivos Presupuestos de Egresos de la Federación pasó de 1.88% a 1.30%; y, a pesar de eso, en ese mismo periodo se ha incrementado en 15% el número de asuntos resueltos y atendidos por todos los órganos jurisdiccionales.

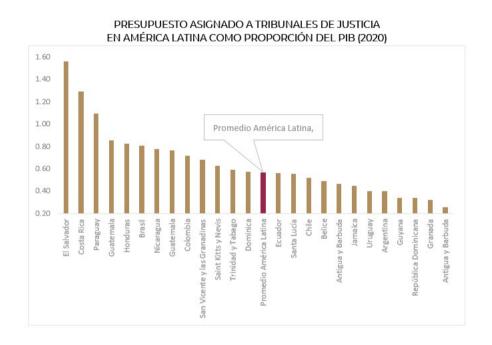
	RAMO:	03 Poder Judicial	Página 6 de 103
--	-------	-------------------	-----------------

### PARTICIPACIÓN EN EL PEF Y ASUNTOS RESUELTOS 2018-2023



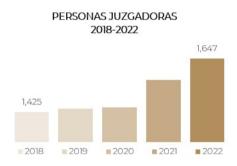
Desde una perspectiva comparada, la participación del Poder Judicial de la Federación en el gasto público del país es notoriamente inferior a la que destinan otros países de América Latina a sus propios tribunales de justicia. Así, conforme a la información recabada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), mientras que el promedio regional en 2020 fue 0.56% del Producto Interno Bruto, en México lo destinado a la judicatura federal fue apenas equivalente a 0.29% del PIB nacional, en pesos corrientes, y esa proporción disminuyó en 2023 a 0.26%.

RAMO: 03 Poder Judicial Página 7 de 103



El Poder Judicial no sólo ha visto disminuida su participación en el Presupuesto de Egresos de la Federación en comparación con otros entes públicos, sino que, si se revisa lo autorizado en 2018 y 2023, los recursos asignados al Poder Judicial en su conjunto disminuyeron en términos reales en 15.4%. Esto no ha sido obstáculo para que la judicatura continúe sus esfuerzos para garantizar el derecho humano de acceso a la justicia en términos del marco constitucional, convencional y legal. A través de la disminución del gasto operativo, en los últimos 5 años, el número de personas juzgadoras y personas defensoras públicas ha podido crecer 16% y 22%, respectivamente:

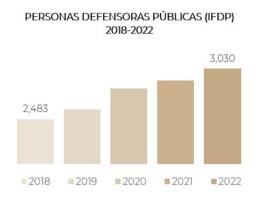
RAMO:	03 Poder Judicial	Página 8 de 103
-------	-------------------	-----------------



P Estimado a partir del deflactor implícito del PIB, elaborado por Fundor. Centro de Análisis e Investigación, consultable en: https://fundar.org.mw/calculadora-deflactor/

<sup>10</sup> Fuente: Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2023, INEGI.

RAMO:	03 Poder Judicial		Página 9 de 103
-------	-------------------	--	-----------------



En concordancia con lo anterior, en el diseño y formulación del proyecto de presupuesto 2024 se consideran únicamente los recursos que se estiman necesarios e indispensables para garantizar que las personas dedicadas a funciones jurisdiccionales -quienes constituyen el pilar fundamental del servicio público de impartición de justicia-puedan desempeñar sus atribuciones con los más altos estándares de calidad. Asimismo, con los recursos solicitados será posible contar con los insumos, la infraestructura física y la tecnología informática necesarios para la atención y el trámite de los asuntos y de todas las tareas inherentes a la impartición de justicia. Se podrá dar continuidad a los programas de formación y a la capacitación especializada de dicho personal, en respuesta a la dinámica y creciente complejidad de los asuntos judiciales.

Al elaborar el proyecto de presupuesto, se consideró fundamental que este fuera razonable y austero, enfocado únicamente en contar con los recursos indispensables para que la Suprema Corte desempeñe sus funciones de salvaguarda de la constitucionalidad de las leyes, la protección de los derechos fundamentales de las personas y el equilibrio entre los Poderes y los tres órdenes de gobierno; para que el Consejo de la Judicatura Federal despliegue sus tareas en la administración, vigilancia y disciplina judicial, así como en el fortalecimiento cualitativo

	RAMO:	03 Poder Judicial		Página 10 de 103
--	-------	-------------------	--	------------------

y cuantitativo de la cobertura jurisdiccional que el país demanda; y, finalmente, para que el Tribunal Electoral, que se ha consolidado como un componente fundamental del régimen democrático, proteja los derechos políticos de los mexicanos y la constitucionalidad y legalidad de los actos y procedimientos comprendidos en los procesos electorales en el país.

El Proyecto de Presupuesto que se somete a consideración de la H. Cámara de Diputados tiene el objetivo de dotar de los recursos que permitan cumplir cabalmente con las obligaciones constitucionales y legales del Poder Judicial de la Federación, considerando un monto de **84,792.4 millones de pesos**, con las previsiones requeridas para mantener las capacidades de operación con el actual desarrollo institucional y los diferentes mandatos que deberán atenderse durante 2024. Conforme a las expectativas de inflación, este monto representa un incremento real de 4% respecto al presupuesto aprobado para 2023.

La integración de los recursos por cada instancia del Poder Judicial de la Federación se desglosa a continuación:

Suprema Corte de Justicia de la Nación Consejo de la Judicatura Federal Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 6,109.1 millones de pesos 74,793.3 millones de pesos 3,890.0 millones de pesos

La propuesta de asignación para la Suprema Corte de Justicia de la Nación toma en consideración su papel como tribunal encargado de conocer y resolver casos que implican una alta responsabilidad para prevenir y reparar violaciones graves a los derechos fundamentales de las personas, en especial, de las más vulnerables. Para continuar desarrollando progresivamente y consolidar una cultura de respeto y garantía de los derechos humanos en México, indispensable para lograr la paz y justicia sociales, no solo hoy, sino para las generaciones futuras.

	RAMO:	03 Poder Judicial	Página 11 de 103
--	-------	-------------------	------------------

A la Suprema Corte de Justicia le corresponde también resolver las controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad en las cuales se define la supremacía constitucional, la legalidad democrática de acuerdo con lo mandatado en el texto constitucional. El Tribunal Constitucional de nuestro país tiene la encomienda de velar por que cualquier actuación de las autoridades nacionales se apegue irrestrictamente a la máxima norma jurídica en México, la Constitución federal en la cual está representadas la soberanía popular y la división de poderes.

Para el desarrollo de las funciones encomendadas constitucionalmente a la Suprema Corte de Justicia, se requiere la operación de su Tribunal Pleno y de dos Salas, que implica una plantilla de 3,744 personas servidoras públicas (dos terceras partes de las cuales realiza funciones jurisdiccionales o de apoyo a la labor jurisdiccional). Principalmente, los recursos solicitados se destinarán para priorizar y reforzar la labor jurisdiccional de la Suprema Corte de Justicia, para hacerla más pronta, eficiente y efectiva; para ampliar las oportunidades y condiciones de acceso para todas las personas en el país, sobre todo a las más desventajadas, quienes requieren urgentemente la tutela progresiva y el no retroceso de la justicia constitucional.

Las acciones de la Suprema Corte que no se refieren propiamente a labores jurisdiccionales son indispensables también para dar cumplimiento irrestricto a las obligaciones internacionales del Estado mexicano en los múltiples tratados que ha firmado el Ejecutivo Federal y ratificado el Senado de la República, incluyendo las que se refieren a graves violaciones a derechos humanos como la desaparición o trata de personas, el combate a la tortura, o los feminicidios.

Asimismo, el Proyecto de Presupuesto considera los recursos necesarios para continuar y reforzar las acciones de conocimiento jurídico y científico que se llevan a cabo desde la Suprema Corte de Justicia para consolidar las reformas dirigidas a la defensa, la promoción, el respeto y la garantía de los derechos humanos.

Los recursos destinados al fortalecimiento de los derechos humanos desde la Suprema Corte de Justicia incluyen también acciones concretas para garantizar la accesibilidad física y virtual de las personas con discapacidad a la

	RAMO: 03 Poo	der Judicial	Página 12 de 103
--	--------------	--------------	------------------

Suprema Corte de Justicia y sus sistemas de acceso a la información y el conocimiento y la justicia; a la prevención de las violencias por razones de género y la discriminación dentro y fuera de la judicatura, para todas las personas usuarias del sistema de justicia constitucional. También se destinarán recursos para implementar políticas concretas y progresistas de igualdad, como un sistema de cuidados, que no solo mejoren radicalmente la vida de quienes integran la judicatura y sus familias, sino que también se conviertan en ejemplos claros de cómo debe verse el ejercicio efectivo de los derechos humanos en la práctica.

Con estos recursos se dará continuidad a los esfuerzos por preservar, proteger y poner a disposición de los interesados el acceso al acervo institucional, y se adoptarán medidas para modernizar los procesos administrativos y de control del gasto, para un uso óptimo, racional, eficaz y transparente de los recursos.

La propuesta de asignación de recursos para el Consejo de la Judicatura Federal, como órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se requiere para garantizar las funciones de administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial, necesarias para una justicia de calidad, cercana, pronta, expedita y gratuita en el ámbito federal. Esto convierte al Consejo en un órgano garante y proactivo de la función jurisdiccional, de la independencia judicial y de los derechos humanos en beneficio de la sociedad.

La labor del Consejo de la Judicatura Federal tiene como fin último garantizar la eficiencia y eficacia de la función jurisdiccional. Es así que, conforme a dicha premisa, la mayor parte de los recursos destinados al Consejo de la Judicatura están dirigidos a cumplir con este objetivo. Esto implica diversas medidas para el fortalecimiento institucional. Para lograr este fin, resulta fundamental atender las necesidades del servicio y el incremento en la demanda de la justicia federal a través de la creación de nuevos órganos jurisdiccionales.

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 13 d	de 103
-------	-------------------	-------------	--------

En el ámbito de la Justicia Penal se tiene previsto instalar 6 Centros de Justicia Penal, que se sumarían a los 42 existentes. Mientras que en el ámbito de la Justicia laboral es necesario crear 22 Tribunales Laborales Federales en diferentes sedes. Respecto del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, para el año 2024, se requiere que su implementación se realice dentro de un esquema de gradualidad a nivel nacional, lo que requerirá que, para este ejercicio fiscal y subsecuentes, se incluyan recursos específicos para esta materia. Dentro de estas acciones se impulsará la creación del Instituto Federal de Justicia Alternativa del Poder Judicial de la Federación para cumplir con el mandato del referido Código en este rubro.

Aunado a lo anterior, con los recursos solicitados, en el Consejo de la Judicatura Federal se continuarán impulsando acciones para el fortalecimiento de los mecanismos de acceso a la información institucional, con especial énfasis en la información relativa al ejercicio de los recursos públicos, y de sus procedimientos de planeación, programación, presupuestación, evaluación y rendición de cuentas. También se consolidarán acciones de combate a la corrupción, por ejemplo, la conformación y puesta en marcha de una Comisión Anticorrupción; el fortalecimiento del procedimiento de responsabilidad administrativa, con la integración de un catálogo de medidas cautelares para proteger a las personas que den a conocer hechos que constituyan posibles responsabilidades administrativas para las personas servidoras públicas.

La independencia judicial exige que juezas, jueces, magistradas y magistrados gocen de garantías mínimas respecto a su seguridad personal y familiar; a la vez, que la labor judicial requiere que se encuentre exenta de presiones externas de cualquier tipo. De ahí que resulte importante la implementación de mecanismos para garantizar la plena salvaguarda de la integridad física de las personas operadoras jurídicas, así como de quienes les rodean.

El Consejo está implementado un modelo de gestión para la mejora del desempeño de sus unidades administrativas, además de realizar iniciativas orientadas a la optimización de recursos y al uso de herramientas tecnológicas. Para lograr una transformación organizacional de mayor impacto. Para el año 2024 se realizará una reingeniería del modelo administrativo, enfocada en la eficiencia de los procesos y procedimientos, con la generación de estrategias

R/	AMO:	03 Poder Judicial		Página 14 de 103
----	------	-------------------	--	------------------

que garanticen su ejecución con el fin de brindar una atención más eficiente a los órganos jurisdiccionales, mejorando así la calidad de los servicios ofrecidos a la ciudadanía en general.

La ampliación de las atribuciones del Instituto Federal de Defensoría Pública exige destinar mayores recursos a los servicios de defensa que se demandan. Es necesario continuar con el fortalecimiento profesional de defensoras y defensores públicos, y asesoras y asesores jurídicos, a través de un sistema de carrera, así como en el desarrollo de las herramientas necesarias que les permitan generar medios de defensa más robustos para los representados. Para cumplir con este fin, resulta indispensable el aumento de la plantilla de la Unidad de Defensa Penal del Instituto, debido al crecimiento exponencial de los usuarios en materia penal y el incremento de la demanda de servicios en lo relativo a procedimientos mercantiles, así como de demandas de amparo y representaciones especiales a favor de niñas, niños y adolescentes, y los grupos vulnerables.

En el Consejo de la Judicatura se tiene previsto transitar a un sistema en el que la Unidad de Peritos Judiciales sea la instancia que realice la mayoría de los peritajes y resulte excepcional recurrir a personas externas. Lo anterior fortalecerá a los servicios periciales enfocados en grupos en situación de vulnerabilidad impulsando el respeto y garantía de los derechos humanos. Si bien se requerirá una inversión inicial sustancial para lograr la ampliación de las capacidades institucionales en esta materia, este esfuerzo se traducirá en el ejercicio más eficiente de los recursos públicos por medio de una fiscalización más rigurosa, lo que a su vez mejorará la administración de justicia.

Finalmente, en el Consejo de la Judicatura Federal se han impulsado grandes innovaciones en materia tecnológica, lo que ha resultado en esfuerzos institucionales para incorporar el uso intensivo de la tecnología en la estructura, normativa y quehacer institucional de las personas servidoras públicas que, a su vez, se ha visto reflejado en el mejoramiento del acceso a la justicia. El impacto en este rubro se observa en el aumento de la tramitación de asuntos en línea que pasó de registrar 2% en 2019 a 29% en lo que va del presente año. A partir de lo anterior, en el año 2024 la política en esta materia se enfocará al fortalecimiento de los sistemas de información mejorando

RAMO:	03 Poder Judicial	F	Página 15 de 103
-------	-------------------	---	------------------

su accesibilidad, así como la actualización constante de los sistemas informáticos de gestión y archivo judicial, que incluye la actualización permanente de la infraestructura tecnológica.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación presenta un proyecto de presupuesto responsable, que garantiza el cumplimiento de sus funciones constitucionales en el marco del Proceso Electoral Federal 2023-2024 y de los procesos locales concurrentes, para que la transmisión del poder en México se dé pacíficamente y con estabilidad democrática.

El presupuesto base del Tribunal Electoral que se requiere en 2024 (presupuesto operativo) asciende a 2,788.6 millones de pesos, es prácticamente idéntico al aprobado en 2023 y 4% menor en términos reales. Esto es resultado de un esfuerzo sostenido por ejercer los recursos públicos de manera responsable y racional, desde hace varios años. De hecho, desde 2017, el crecimiento anual promedio del presupuesto base del Tribunal es de sólo 1%.

26.9% del presupuesto total se destinará a cubrir necesidades excepcionales, derivadas del incremento esperado en el número de asuntos que se deberán resolver durante el proceso electoral del próximo año. Equivale a 1,044.8 millones de pesos y es el monto indispensable para garantizar:

- Los recursos humanos eventuales para la atención oportuna de todos los medios de impugnación en las diversas etapas del proceso.
- La continuidad operativa y seguridad informática en el TEPJF.
- Un fondo para la atención de posibles recuentos electorales que se determinen necesarios para dar certeza sobre los resultados de la votación emitida y que, en caso de no utilizarse, se reintegrará a la Tesorería.

	RAMO:	03 Poder Judicial	Página 16 de 103
--	-------	-------------------	------------------

El Proyecto de Presupuesto 2024 del Tribunal Electoral atiende a una política de racionalidad y calidad del gasto, orientada a la creación de valor público y de fortalecimiento institucional; y da muestra de su compromiso con el uso eficiente y responsable de los recursos, la transparencia y la rendición de cuentas.

En el marco de lo descrito con anterioridad y en apego a los artículos 94, 99 y 100 Constitucionales, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Judicial de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 que se presenta a esta H. Cámara de Diputados es el resultado de un riguroso y responsable ejercicio que consideró los recursos indispensables para garantizar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y cada uno de los demás órganos de la justicia federal, cumplan a cabalidad con las funciones conferidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### Suprema Corte de Justicia de la Nación

### 1. Misión Constitucional

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (La Corte) es el Tribunal Constitucional de México y su misión es hacer efectivo el ejercicio y la defensa de la dignidad de todas las personas, así como de la Constitución y del Estado democrático de Derecho, conforme al principio de la más amplia protección y expansión de los derechos humanos en un plano de igualdad sustantiva, como lo dispone expresamente el artículo primero constitucional y los tratados internacionales en la materia de los que el Estado mexicano forma parte.

Los artículos 1°, 29, 35, 103, 105 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos -principalmenteestablecen las atribuciones de La Corte relacionadas con la protección del principio de supremacía constitucional.

### 2. Orientación y política de gasto

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 17 de 103	}
-------	-------------------	------------------	---

La relevancia que tiene La Corte en la vida de las personas responde al papel que desempeña en la protección de sus derechos y libertades fundamentales, como intérprete definitivo de la Constitución.

La Corte es la última instancia judicial a la que se puede recurrir para impugnar leyes o actos de autoridad que sean considerados contrarios a la Norma Suprema. Su labor de interpretación y revisión de constitucionalidad es esencial para mantener el equilibrio entre Poderes y asegurar que ninguna norma o acción viole los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución y en tratados internacionales.

La democracia es también un sistema de pesos y contrapesos que previene y limita el ejercicio abusivo del poder público. Así, al ejercer el control de constitucionalidad de las leyes y actos de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, La Corte contribuye a asegurar la vigencia del orden constitucional establecido. Esto es esencial para garantizar la estabilidad, la previsibilidad de las decisiones de gobierno y la igualdad ante la ley, factores indispensables para el desarrollo social y económico del país, así como para el desarrollo humano integral de todas las personas que se encuentran en territorio nacional.

Los medios de control de constitucionalidad que corresponde atender a La Corte son:

- Las controversias constitucionales.
- Las acciones de inconstitucionalidad.
- El juicio de amparo:
  - Amparos directos trascendentales.
  - Recursos.
  - Casos de incumplimiento de sentencias o repetición de actos reclamados.

RAMO: 03 Poder Judicia	Página 18 de 103
------------------------	------------------

- Casos de violaciones a la suspensión del acto reclamado o de admisión de fianzas ilusorias o insuficientes.
- Determinaciones de constitucionalidad sobre la materia de consultas populares.

El respeto a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los derechos humanos, al Estado de Derecho, y a la igualdad sustantiva, es la base para construir una sociedad más justa y democrática, garantizando una impartición de justicia moderna y profesional, más humana y centrada en las personas.

Por lo tanto, su labor es de vital importancia para la forma de gobierno que el Pueblo de México nos hemos dado: una República democrática, representativa, laica y federal (artículo 40 constitucional), así como para el funcionamiento del sistema de justicia en México y, consciente de ello, este Alto Tribunal avanza hacia una gestión orientada a resultados, basada en la planeación estratégica, la mejora continua, la apertura institucional, la participación y colaboración social, la transparencia, la evaluación y la rendición de cuentas, que permita un mejor aprovechamiento de los recursos asignados.

Por ello, los procesos de planeación y presupuestación 2024 partieron de los siguientes ejes estratégicos generales que reflejan la visión institucional y que guían los esfuerzos a desarrollar por las diferentes áreas y órganos de La Corte:

- Fortalecimiento institucional
- Gobernanza institucional
- Combate a la corrupción y fortalecimiento de la transparencia
- Desarrollo del capital humano
- Desarrollo y modernización administrativa

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 19 de 103
-------	-------------------	------------------

- Uso estratégico y racional de la tecnología
- Garantía de los derechos humanos
- Vinculación y coordinación

En este marco, al elaborar el proyecto de presupuesto, se planteó como objetivo central lograr que éste fuera razonable y con bases sólidas en su integración, considerando como premisas fundamentales la priorización de la protección de los derechos y del orden Constitucional a través del fortalecimiento de la función jurisdiccional, la vinculación directa del presupuesto con las metas, prioridades y objetivos institucionales de impartir justicia centrada en las personas, el uso óptimo de los recursos en las acciones de mejora administrativa y el reforzamiento de las acciones de control del gasto.

La previsión presupuestaria se enfoca principalmente en contar con los medios básicos indispensables para que La Corte, sus órganos y áreas, cumplan a cabalidad con sus atribuciones y responsabilidades, dentro de los parámetros de racionalidad, efectividad y disciplina presupuestal. Esto brinda certeza a las personas de que los recursos públicos que se asignan a este Alto Tribunal se utilizarán de la mejor manera posible, con transparencia y orientados a los fines para los que fueron asignados, contribuyendo de esta forma al cumplimiento de las metas institucionales.

El principal activo de La Corte para cumplir con sus obligaciones constitucionales es la fuerza laboral e intelectual de las personas que la integran, por ello, los recursos contemplados en el proyecto de presupuesto 2024 buscan asegurar las necesidades indispensables de las personas dedicadas a funciones jurisdiccionales, quienes constituyen el pilar fundamental del servicio público de impartición de justicia constitucional. Asimismo, garantizar que dispongan de los recursos materiales, infraestructura física y tecnología informática necesarios para la atención y trámite de los asuntos que se reciben, y para realizar todas las tareas inherentes a sus deberes institucionales.

	RAMO:	03 Poder Judicial	Página 20 de 103
--	-------	-------------------	------------------

Con ello, se dará continuidad a los programas de formación y de capacitación especializada del personal, en respuesta al incremento de la cantidad y complejidad de los asuntos jurisdiccionales. Así como a los esfuerzos de difusión y divulgación del conocimiento jurídico y de aprecio por la cultura constitucional, bases inexcusables para la edificación de una sociedad que ve a las instituciones públicas como propias, con las capacidades necesarias para reconocerse titulares de derechos, condición indispensable para ejercerlos, defenderlos y ser participantes protagónicos del proceso de democratización de México.

En complemento a lo anterior, y considerando los retos que ha supuesto garantizar que la labor jurisdiccional no se detenga por ningún motivo aún en las condiciones más adversas, para 2024 se impulsarán acciones y proyectos que garanticen la continuidad de operaciones y servicios institucionales, con el apoyo de las tecnologías de información y comunicaciones, siempre con una perspectiva de uso óptimo y racional de los recursos y con una visión de largo plazo para el fortalecimiento y apertura institucional, para construir una impartición de justicia constitucional centrada en las personas.

Con los recursos solicitados, La Corte se consolidará como una institución austera, ordenada, innovadora, transparente, enfocada en las personas y en la protección de sus derechos, fundamentada en las siguientes prioridades:

Fortalecimiento de la función jurisdiccional. El proyecto de presupuesto contempla los recursos necesarios para desplegar acciones dirigidas a consolidar la labor jurisdiccional, con procesos de capacitación sólidos y de alta calidad, así como para dotar de la infraestructura e insumos necesarios para atender de forma ágil y oportuna los asuntos que se reciben.

A dichos procesos se suman acciones de apertura institucional para incentivar la colaboración y participación ciudadana, indispensables para transformar la impartición de justicia constitucional en una justicia centrada en las personas.

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 21 de 103
-------	-------------------	------------------

De igual forma, se destinarán recursos suficientes para reforzar las acciones de difusión del quehacer institucional para incrementar el conocimiento público sobre su actuar y el rol que ocupa en la vida de las personas, de divulgación de los criterios de La Corte y los precedentes de la Corte Interamericana, para impulsar la agencia de derechos, condición inexcusable para su ejercicio y defensa; así como de promoción de la reflexión y debate entre personas juzgadoras, funcionarias públicas, litigantes, académicas, estudiantes y cualquiera que estuviera interesada en el seguimiento y el estudio de la jurisprudencia y la cultura de la legalidad.

Garantía de los derechos humanos. El proyecto de presupuesto de La Corte considera los recursos necesarios para hacer del conocimiento jurídico y científico una herramienta de mejora continua en la calidad de la impartición de justicia constitucional, que contribuyan a consolidar las reformas dirigidas a la defensa, la promoción, el respeto y la garantía de los derechos humanos. Conocimientos que respaldan las actividades de formación continua y fortalecimiento de capacidades que se desarrollan con altos estándares de exigencia y calidad académica y empírica, utilizadas cada vez por más personas incluyendo a jóvenes y estudiantes, juzgadoras y defensoras de los derechos humanos, personas víctimas y en situaciones de vulnerabilidad que se acercan continuamente a La Corte en búsqueda de herramientas para ejercer y defender sus derechos.

Con los recursos solicitados, en 2024 se realizarán investigaciones, se impartirán cursos y se elaborarán materiales educativos y publicaciones, para difundir, divulgar y concienciar a la población sobre cuáles son sus derechos, las herramientas con las que cuentan para su defensa y las obligaciones del Estado para su protección. Con ello, se busca fortalecer una cultura de respeto y observancia de la dignidad humana, tanto en el proceso judicial como en la relación entre las personas que laboran en este Alto Tribunal.

Solo en lo que va de este año (2023) están participando y beneficiándose activamente, de forma gratuita y en todo el país, más de 100,000 personas en sus distintas instituciones y centros, en las 36 Casas de la Cultura Jurídica a lo largo del país y en las plataformas remotas de comunicación.

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 22 de 103
-------	-------------------	------------------

Personas que integran una comunidad de aprendizaje y práctica jurídica, a quienes se dirigen las actividades académicas de formación y difusión en materia de derechos humanos y acceso a la justicia en un muy amplio número de materias que abarcan desde mecanismos procesales como el juicio de amparo, hasta especialidades en derecho de familia, derechos de las personas con discapacidad, derechos de la diversidad sexual, de las personas migrantes, de las comunidades indígenas y afrodescendientes, de las niñas, los niños y los adolescentes, derechos ambientales, económicos, sociales y culturales, igualdad y derecho antidiscriminatorio, justicia penal, violaciones graves a derechos humanos, herramientas y evidencia científica para acceso más efectivo e igualitario a la justicia.

Asimismo, se consideran acciones para garantizar la accesibilidad general para las personas con discapacidad en los inmuebles de La Corte y en los servicios que ofrece. Además, se buscará garantizar la inclusión laboral de las personas con discapacidad, instrumentando medidas que eliminen barreras que dificultan el desarrollo en igualdad de condiciones. Adicionalmente, se dará continuidad a la implementación de acciones concretas para institucionalizar la perspectiva de género en las labores de las áreas y órganos, impulsando la capacitación, sensibilización y profesionalización del personal, la participación en foros, y la difusión en temas de igualdad de género y el respeto a los derechos humanos, con especial énfasis y contundencia en la prevención y atención de casos de violencia por razón de género.

Modernización de la comunicación institucional. El proyecto de presupuesto contempla la modernización del equipo y de la infraestructura tecnológica y de comunicaciones, para crear un flujo integral de trabajo con herramientas óptimas para producciones audiovisuales de vanguardia. De esta manera, también se pretende fortalecer la difusión de la labor jurisdiccional y cultura jurídica a través de la consolidación del canal Justicia TV, lo que contribuye directamente a fortalecer la difusión y divulgación del conocimiento jurídico, que es la base de una cultura de la legalidad, así como acercar la labor institucional a las personas, quienes son el centro del sistema de justicia.

En ese sentido, se ha asumido el compromiso institucional de brindar a las personas y a las comunidades mexicanas, contenidos significativos para la vida cotidiana que permitan acceder a información valiosa, oportuna y de calidad,

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 23 de 103
-------	-------------------	------------------

sin sesgos ideológicos, sin discriminación y con un alto sentido pedagógico para fomentar la exigencia, ejercicio y defensa de los derechos de todas las personas.

Fortalecimiento de la transparencia. Se destinarán recursos para la guarda, custodia y conservación de los acervos de La Corte, tanto jurisdiccionales como administrativos, asegurando su preservación y protección con altos estándares de seguridad y funcionalidad, pero, sobre todo, su disponibilidad y accesibilidad con el uso de herramientas tecnológicas. Acciones necesarias para asegurar la integridad de la información pública, cuyo acceso es un derecho humano y de la que depende una efectiva rendición de cuentas.

Además, se dará cumplimiento a las obligaciones de transparencia proactiva, entendiendo a ésta como la obligación de generar espacios de pedagogía pública sobre el quehacer institucional y el universo de temas derivados de la actividad jurisdiccional.

Esto permitirá que La Corte se conozca más y mejor entre todos los sectores de la población, a través de la socialización de sus resoluciones con enfoque en los efectos que tienen en su vida cotidiana, como resultado de una política que busca transformar a la justicia constitucional en un modelo de impartición centrada en las personas, quienes a partir de esta información podrán conocer sus derechos y la forma de ejercerlos de manera efectiva, avanzando a su vez y de manera paulatina en la adopción de un modelo de justicia abierta inédito en la región, acorde a la naturaleza de este Alto Tribunal y la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

Reingeniería y mejora de la actividad administrativa. Para la optimización en el uso de los recursos asignados a los procesos administrativos, se inició la implementación de una estrategia de mejora de la gestión administrativa que continuará durante 2024 y que incluye, entre otras acciones, la simplificación de trámites, la automatización y reingeniería de procesos, la revisión y simplificación regulatoria y la incorporación de un enfoque de integralidad y solidez técnica de iniciativas, acciones y proyectos, entre otras.

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 24 de 103
-------	-------------------	------------------

Asimismo, se consolidarán las acciones administrativas dirigidas a un uso racional y eficaz de los recursos en servicios al personal, adquisición de bienes, contratación de servicios, arrendamientos y administración de inmuebles con disciplina presupuestal. La incorporación de un enfoque de planeación de mediano y largo plazos para ampliar las capacidades institucionales permitirá consolidar las bases de funcionamiento jurisdiccional y administrativo de La Corte, para fortalecerla y garantizar su operación de manera eficaz, transparente y abierta a la sociedad.

Seguridad para las personas, inmuebles y activos. El proyecto de presupuesto contempla recursos indispensables para proteger la seguridad de las personas, activos e inmuebles de La Corte, cumpliendo con la normatividad vigente en materia de protección civil y seguridad y preservando su patrimonio. Además, se destinarán recursos al mantenimiento de los bienes e inmuebles, y para la actualización de equipos, infraestructura y circuitos cerrados de TV.

Este presupuesto busca reforzar la capacidad operativa y de alcance a los justiciables, para que de ninguna manera su gestión y alta responsabilidad constitucional pueda verse interrumpida. Asegurando con ello la independencia judicial que garantiza desarrollar la función sin temor a recibir amenazas o ataques a la integridad de las personas funcionarias y de sus familias.

### 3. Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2024

Por lo antes expuesto, La Corte plantea un Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2024 por un monto de **6,109.1 millones de pesos**, el cual representa un incremento de 3.3% en términos reales respecto del autorizado para el ejercicio fiscal 2023, tomando en consideración las expectativas de inflación para el cierre del presente ejercicio fiscal 2022.

R	AMO:	03 Poder Judicial	Página 25 de 103
---	------	-------------------	------------------

# PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024 COMPARACIÓN CON EL PRESUPUESTO AUTORIZADO 2023

(Cifras en millones de pesos)

Capítulo de Gasto	Presupuesto autorizado	Proyecto de	Variación nominal	
Capitulo de Gasto	2023	presupuesto 2024	Monto	%
Total	5,630.5	6,109.1	478.6	8.5
1000 Servicios Personales	4,673.9	4,844.8	170.9	3.7
2000 Materiales y Suministros	77.0	90.7	13.7	17.8
3000 Servicios Generales	834.6	1,010.9	176.3	21.1
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	33.8	38.3	4.5	13.3
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	9.7	74.8	65.1	671.1
6000 Inversión Pública	1.5	49.6	48.1	3,206.7

Fuente: Suprema Corte de Justicia de la Nación.

### 3.1 Clasificación económica

La desagregación por capítulo de gasto del presupuesto autorizado de 2024 es la siguiente:

RA	AMO:	03 Poder Judicial	Página 26 de 103	
----	------	-------------------	------------------	--

#### PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024 DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO DE GASTO

(Cifras en millones de pesos)

Capítulo de Gasto	Importe	%
Total	6,109.1	100.0
1000 Servicios Personales	4,844.8	79.3
2000 Materiales y Suministros	90.7	1.5
3000 Servicios Generales	1,010.9	16.5
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	38.3	0.6
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	74.8	1.2
6000 Inversión Pública	49.6	0.8

Fuente: Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La parte más significativa del presupuesto solicitado -equivalente a 79% del presupuesto total- se destinará al rubro de servicios personales, pues es en el capital humano especializado en la atención de los temas propios de la Suprema Corte, en donde radica la fortaleza institucional y se sustenta el desarrollo de sus labores sustantivas.

### **Capítulo 1000 Servicios Personales**

Los sueldos y prestaciones del personal, y su respectiva carga social, son el principal componente del presupuesto correspondiente al capítulo 1000, estimado a partir de las 3,744 plazas vigentes autorizadas. Para 2024 se prevé un monto de 4,844.8 millones de pesos, es decir, que este rubro tendría una disminución en términos reales del -1.3% respecto del autorizado para el presente año.

RAMO:	03 Poder Judicial	Pa	ágina 27 de 103
-------	-------------------	----	-----------------

El capital humano es el factor clave para contribuir en el cumplimiento del objetivo institucional que es la impartición de justicia y, por ello, del total de plazas, dos terceras partes corresponden a personas servidoras públicas que se desempeñan directamente en labores jurisdiccionales y de apoyo a la función jurisdiccional.

Este esfuerzo de fortalecimiento de la labor sustantiva de este Alto Tribunal se refleja en el hecho de que, mientras que de 2018 a la fecha las plazas adscritas a la función jurisdiccional o de apoyo se han incrementado en 190, el total de la plantilla para el próximo año será menor en 28 plazas respecto de lo autorizado para 2023.

Los recursos para el capítulo de Servicios Personales consideran el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales en materia de remuneraciones, así como las prestaciones contempladas en las Condiciones Generales de Trabajo del personal, y demás disposiciones normativas.

## Capítulo 2000 Materiales y Suministros

En este capítulo, para el ejercicio 2024 se requieren 90.7 millones de pesos, cifra que representa 1.5% del total del presupuesto solicitado. Los recursos del capítulo 2000 servirán para cubrir las necesidades de diversos consumibles vinculados a materiales y útiles de impresión y reproducción, suministros médicos, material eléctrico y electrónico, así como refacciones para mantener en óptimas condiciones el equipo de cómputo institucional, entre otros conceptos, indispensables para la operación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

### **Capítulo 3000 Servicios Generales**

Para el capítulo de Servicios Generales se solicitan recursos presupuestales por 1,010.9 millones de pesos, que representa un incremento en términos reales del 15.3% respecto de lo autorizado en el mismo rubro para 2023, debido, primordialmente, al incremento de precios por inflación y aumento del salario mínimo vigente asociado a los servicios básicos estrictamente necesarios para la operación, así como para mantener en adecuado funcionamiento

los inmuebles de este Alto Tribunal, así como a la necesidad de contar con recursos suficientes para los siguientes fines:

**Fortalecer la seguridad institucional**, reforzando las medidas para garantizar la protección y el bienestar tanto de las personas servidores públicas como de los visitantes a las instalaciones de la Suprema Corte. Con un enfoque proactivo, se pretende dotar al personal de seguridad y a los brigadistas de protección civil de las herramientas, equipos, materiales y accesorios necesarios para potencializar sus capacidades de respuesta y atención ante situaciones de emergencia.

Asegurar la adecuada custodia y disponibilidad del acervo judicial, para establecer una administración integral del archivo institucional que garantice condiciones óptimas para la preservación, disponibilidad y protección de los documentos, cumpliendo con los más altos estándares de seguridad y funcionalidad.

Instrumentar nuevas herramientas en materia de tecnologías de información y servicios informáticos, para asegurar el adecuado funcionamiento de las funciones jurisdiccionales y de apoyo a la labor jurisdiccional y el tránsito paulatino a la modernización y apertura de diversos procesos a modalidades a distancia o semi - presenciales, incluyendo los trámites digitales con la Firma Electrónica Avanzada del PJF (FIREL), resguardo de información y mecanismos de ciberseguridad.

Este capítulo representa el 16.5% del proyecto de presupuesto 2024 de La Corte.

### Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Para el ejercicio 2024 se propone un monto de 38.3 millones de pesos, que representa el 0.6% del total.

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 29 de 103
-------	-------------------	------------------

Los recursos previstos en este capítulo son necesarios para desplegar las acciones asignadas a este Alto Tribunal en materia de promoción de los derechos humanos, difusión de la cultura de la legalidad y e integración de la perspectiva de género, que son esenciales para avanzar hacia una justicia equitativa y sensible a las necesidades de la sociedad.

Con los recursos solicitados se instrumentarán políticas institucionales, organizarán programas de formación y difusión del conocimiento jurídico, y se concretarán proyectos de investigación que impulsen la igualdad de género y la inclusión de las personas con discapacidad y otras condiciones de vulnerabilidad.

Además, se podrá continuar con programas de apoyo a la formación de los futuros profesionales del derecho, dirigido a estudiantes sobresalientes en el nivel de licenciatura. Con ello se busca enriquecer su preparación al involucrarlos en el análisis de casos directamente relacionados con la labor jurisdiccional.

### Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Para el ejercicio 2024 se consideró un monto de 74.8 millones de pesos en este capítulo de gasto, lo que representa el 1.2% del total solicitado.

Estos recursos se destinarán primordialmente a la modernización del equipamiento con el que cuenta el canal del Poder Judicial de la Federación, Justicia TV, que tiene el propósito de reforzar su capacidad de difusión y comunicación con la sociedad. De manera específica, esta inversión respaldará una estrategia institucional más amplia, mediante la cual se procura compartir la labor jurisdiccional en diversos foros, en un lenguaje que sea comprensible para los ciudadanos y que garantice la inclusión de todos. Al actualizar la infraestructura, Justicia TV estará preparado para mantener un flujo de trabajo óptimo, mejorar la calidad de sus producciones, asegurar la continuidad operativa y garantizar una experiencia de visualización fluida y sin contratiempos para su audiencia.

RAMO:	03 Poder Judicial		Página 30 de 103
-------	-------------------	--	------------------

### Capítulo 6000 Inversión pública

El mantenimiento y conservación periódico de los inmuebles es indispensable para garantizar su durabilidad, funcionalidad y seguridad a lo largo del tiempo. Con acciones preventivas de mantenimiento, se logra prevenir el deterioro progresivo de las estructuras y sistemas que componen un edificio, lo que reduce costos de reparación y garantiza un entorno seguro y cómodo para sus ocupantes.

Para 2024 se requieren recursos para este rubro por 49.6 millones de pesos, que representan el 0.8% del presupuesto solicitado. Esto permitirá atender proyectos de infraestructura física indispensable para asegurar la operabilidad y conservación de los inmuebles institucionales y mantener su adecuado funcionamiento, entre los que destacan en el reforzamiento estructural, la rehabilitación y la puesta en operación de plantas de emergencia, en diversos inmuebles de la Suprema Corte.

### 3.2 Presupuesto por tipos de gasto

La desagregación por tipo de gasto del presupuesto es el siguiente:

	RAMO:	03 Poder Judicial	Página 31 de 103
--	-------	-------------------	------------------

# PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024 DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE GASTO

(Cifras en millones de pesos)

Tipo de Gasto	Importe	%
Corriente	5,984.7	98.0
Inversión	124.4	2.0

Fuente: Suprema Corte de Justicia de la Nación.

### 4. Indicador de desempeño

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se incorpora el Indicador de desempeño que forma parte del Presupuesto de Egresos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el ejercicio fiscal 2024.

En este contexto, el indicador denominado "Resolución de asuntos jurisdiccionales", se integra de la manera siguiente:

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 32 de 103

Indicador: Resolución de Asuntos Jurisdiccionales				
Tipo del indicador	Estratégico			
Dimensión a medir	Eficacia			
	Resolución de Asuntos		Asuntos jurisdiccionales egresados	
Fórmula	Jurisdiccionales	=	Asuntos jurisdiccionales ingresados	× 100
Unidad de medida	Número de asuntos jurisdiccionales			

Fuente: Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En donde: Asuntos jurisdiccionales: Constituyen todos los asuntos que anualmente han ingresado y egresado en diversas materias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

### Consejo de la Judicatura Federal

### I. Contexto Institucional

Los acontecimientos y vicisitudes de la vida nacional, y en particular, las problemáticas de carácter social, no son ajenas al Poder Judicial de la Federación. Es por ello que el Poder Judicial reconoce y hace suyo el compromiso del Estado mexicano de impulsar la justicia social para todas y todos los mexicanos con plena conciencia y sensibilidad, con especial atención a las personas más vulnerables, que viven en contextos de exclusión social o de pobreza, y que carecen de medios, tanto de supervivencia, como de resolución de conflictos y de defensa de sus derechos.

Desde el Poder Judicial de la Federación se reconoce la centralidad de los derechos humanos en el quehacer institucional y en la labor cotidiana de las personas servidoras públicas, para cumplir con la responsabilidad institucional de garantizar el acceso a la justicia velando por la dignidad humana, a través de la promoción,

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 33 de 103
-------	-------------------	------------------

protección, respeto y garantía de los derechos humanos y sociales. Es así que el eje rector de actuación del Poder Judicial es y seguirá siendo, el de resolver la creciente demanda social de impartición de justicia.

En este sentido, en los últimos tres lustros se han implementado desde el ámbito constitucional y legislativo, diversas reformas que han ido transformando nuestro régimen jurídico con el fin de atender los problemas sociales. De esta forma, en los últimos años el Poder Judicial de la Federación ha sido una instancia clave en la implementación y consolidación de las reformas constitucionales en materia penal, de derechos humanos, de amparo, laboral, mercantil, civil y familiar.

En particular, la reforma constitucional en materia de impartición de justicia ha traído consigo una serie de innovaciones que constituyen una importante puesta al día en el trabajo de los órganos jurisdiccionales del país. Este es un proceso en sí mismo inacabado y que necesita consolidarse, de cara a los diversos avances que hasta la fecha ha logrado el Poder Judicial de la Federación.

Por su parte, el Consejo de la Judicatura Federal, como órgano encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial, lleva a cabo las acciones necesarias para garantizar el acceso a una justicia de calidad, cercana, pronta, expedita y gratuita. Para ello, durante esta administración se está transitando de ser un órgano de gobierno de los jueces, a ser un órgano garante y proactivo de la función jurisdiccional y de la independencia judicial, en beneficio de la sociedad.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el Censo Nacional de Impartición de Justicia 2023, durante 2022 ingresaron a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal 1'256,077 asuntos en todas las materias, mientras que la cantidad de asuntos resueltos fue de 1'214,806. Comparado con 2021, esto representa un aumento de 17.7 % y 23.6 %, respectivamente. Durante 2022, los Juzgados de Distrito concentraron 56.6 % de los asuntos ingresados y 60.9 % de los asuntos resueltos.

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 34 de	e 103
-------	-------------------	--------------	-------

Estos datos demuestran la existencia de una tendencia a la alza, en el reclamo social para la solución de conflictos, lo que representa un reto en la impartición de justicia federal y da insumos importantes para la planificación de la labor administrativa del Consejo de la Judicatura Federal.

En sus labores de administración el Consejo de la Judicatura Federal, como parte fundamental de la labor de protección y garantía de los derechos humanos, ha apostado, entre otras estrategias, a la consolidación y expansión de las capacidades de los órganos jurisdiccionales federales por medio de una política pública de capacitación permanente de la más alta calidad a través de la Escuela Federal de Formación Judicial.

Igualmente, el fortalecimiento de Instituto Federal de Defensoría Pública resulta fundamental para que, con base en los principios de probidad, honradez, profesionalismo y gratuidad, impulsen el otorgamiento de defensa y asesoría jurídica a las personas en supuesto conflicto con la ley que no puedan pagar un(a) abogado(a). Esto en el entendido de que la impartición de justicia debe ser accesible a toda persona sin distingo de su condición social.

Otra política con resultados tangibles, ha sido la puesta en funcionamiento de los sistemas de justicia digital, lo que ha permitido la mejora en la planeación e implementación institucional de los sistemas y recursos digitales; así como la integración y el aprovechamiento de la información institucional a través de su estandarización y centralización para asegurar su disponibilidad, confiabilidad y accesibilidad; en síntesis, el Consejo de la Judicatura Federal ha emitido políticas públicas encaminadas al fortalecimiento de la justicia digital, a través de la mejora e implementación de herramientas tecnológicas, soluciones digitales y medios de e-Justicia.

En otro aspecto, para fortalecer sus capacidades de vigilancia y disciplina, el Consejo de la Judicatura Federal ha realizado modificaciones a su normatividad interna, y emitido políticas públicas con la finalidad de eliminar prácticas como la corrupción, la falta de rendición de cuentas y el nepotismo que impiden una justicia plena y afectan sobre todo a las personas en mayor estado de vulnerabilidad.

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 35 de 103
-------	-------------------	------------------

Paralelamente a lo anterior, el Consejo de la Judicatura Federal ha establecido un sistema de carrera judicial que ha permitido robustecer el aparato de justicia federal dotándolo de una amplia independencia judicial. La independencia judicial resulta indispensable para resolver conflictos entre los poderes públicos, irradia las relaciones entre particulares, define el ejercicio de nuestros derechos y, sobre todo, contribuye al bienestar social.

La Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, define a la independencia judicial como una condición esencial de la función jurisdiccional, cuya finalidad es evitar que su ejercicio se vea afectado por injerencias o presiones externas. En el ámbito internacional ha sido reconocido que uno de los objetivos principales que tiene la separación de los poderes públicos es la garantía de la independencia de juezas y jueces. El objetivo de la protección radica en evitar que el sistema judicial en general, y sus integrantes en particular, se vean sometidos a posibles restricciones indebidas en el ejercicio de su función por parte de órganos ajenos al Poder Judicial.

La independencia judicial es uno de los pilares fundamentales de un Estado Democrático de Derecho y es un principio judicial ineludible para la adecuada protección y garantía de los derechos humanos. Las personas que imparten justicia desde la judicatura federal son parte de la sociedad y de la democracia que vivimos. La labor del Poder Judicial no es la de hacer política, sino de revisar que la política se desarrolle dentro de los parámetros que rigen nuestro sistema jurídico. De ahí que la función que ejercen las personas juzgadoras no sea contraria a la democracia, sino que constituya una función garante de la misma, y de los derechos y de los intereses de las personas en lo individual y de la sociedad en su conjunto.

Con el objetivo central de preservar y fortalecer las capacidades del Poder Judicial de la Federación así como del Consejo de la Judicatura Federal, se formuló el presente Proyecto de Presupuesto sobre siete ejes fundamentales: (i) el fortalecimiento de la función jurisdiccional; (ii) el fortalecimiento del Instituto Federal de Defensoría Pública; (iii) el fortalecimiento de la transparencia; (iv) la consolidación y fortalecimiento del combate a la corrupción y de la rendición de cuentas; (v) la administración eficiente de los recursos; (vi) el fortalecimiento de la Unidad de Peritos Judiciales, y (vii) el uso intensivo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 36 de 103
-------	-------------------	------------------

### i. El fortalecimiento de la función jurisdiccional.

La gran labor del Consejo de la Judicatura Federal recae en la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, lo cual tiene como fin último garantizar a las personas justiciables la eficiencia y eficacia de la función jurisdiccional. Es así que, bajo dicha premisa, la mayor parte de los recursos destinados al Consejo de la Judicatura Federal están dirigidos a cumplir con tal objetivo, de ahí que el fortalecimiento de la función jurisdiccional representa la columna vertebral de este Proyecto de Presupuesto de Egresos.

Ahora bien, el fortalecimiento de la función jurisdiccional implica reforzar todos aquellos elementos que la componen y resolver las barreras que obstaculizan el desarrollo óptimo de dicha labor, en beneficio de la sociedad y de las personas justiciables.

### i.i Reformas constitucionales y legales

La estadística judicial refleja que se mantiene una tendencia a la alza en la demanda de impartición de justicia lo cual representa un reto para el Poder Judicial de la Federación para cumplir con el mandato constitucional de impartir justicia de forma expedita, a través de la emisión de sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial, ello se ve reflejado en las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales federales. Anualmente se ingresan más de 1.6 millones de asuntos, adicionales a las cargas de trabajo que cada órgano jurisdiccional mantiene.

Al respecto, es importante destacar, que en el Poder Judicial de la Federación al 30 de junio de 2023 se encontraban en funcionamiento 906 órganos jurisdiccionales en los 32 circuitos judiciales en los que se divide el país, conforme a la siguientes competencias: (i) 257 Tribunales Colegiados ordinarios y 12 auxiliares; (ii) 100 Tribunales laborales federales; (iii) 39 Tribunales de Apelación; (iv) 428 Juzgados de Distrito ordinarios y 19 auxiliares; (v) 8 Plenos regionales; (vi) 1 Centro Nacional de Justicia; y (vii) 42 Centros de Justicia Penal.

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 37 de 103
-------	-------------------	------------------

En cuanto a impartidores de justicia, a la fecha antes indicada se contaba con 1,712 personas titulares de órganos jurisdiccionales, dentro de los cuales 764 son juezas y jueces; y 948 son magistradas y magistrados.

Resulta fundamental atender las necesidades del servicio y el incremento en la demanda de justicia federal derivado de las reformas constitucionales que han depositado en el Poder Judicial de la Federación la trascendental labor de impartir justicia, lo que representa la necesidad de crear nuevos órganos jurisdiccionales.

En el ámbito de la Justicia Penal se tiene previsto instalar 6 Centros de Justicia Penal, que se sumarían a los 42 existentes. Mientras que en el ámbito de la Justicia laboral es necesario crear 22 Tribunales Laborales Federales en diferentes sedes; respecto del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, para el año 2024, se requiere que su implementación se realice dentro de un esquema de gradualidad a nivel nacional, lo que requerirá que para este ejercicio fiscal y subsecuentes se incluyan recursos específicos para esta materia.

### i.i.i Justicia Laboral

Por lo que atañe a la justicia laboral, los Tribunales Laborales Federales, tienen el propósito de solventar la necesidad de seguridad jurídica que requieren las y los trabajadores, sindicatos, y las y los patrones; lo cual incluso, elevado al plano internacional, genera como consecuencia que el Estado mexicano, a través del quehacer cotidiano del Poder Judicial de la Federación, dé certidumbre a sus principales socios comerciales, Canadá y Estados Unidos de América; aspecto que contribuye, de forma determinante, con la política económica del país.

Vinculado a lo anterior, los cambios en los entornos sociales y económicos del país, sumados a los cambios internacionales propios de la globalización y de los acuerdos comerciales con los socios de México, motivaron en su momento a los Legisladores, a reformar el marco Constitucional en materia de justicia laboral. En ese sentido, en las tres etapas de implementación que tuvo la Reforma Laboral, el Poder Judicial de la Federación ha dado cumplimiento a la operación permanente del Sistema de Justicia Laboral, garantizando procesos públicos, gratuitos

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 38 de 103
-------	-------------------	------------------

y predominantemente orales. Gestionando la conciliación sin intermediarios, a través de juezas y jueces, adoptando mecanismos ágiles que dotan de celeridad a las diferentes etapas del procedimiento, salvaguardando los derechos de las personas involucradas en él, aplicando los principios de inmediación, inmediatez, continuidad, celeridad, veracidad, concentración, economía y sencillez procesal, solventando así la necesidad de justicia pronta, completa e imparcial.

Por su parte, las personas juzgadoras en materia laboral, a través de sus sentencias, aportan certeza jurídica, pues éstas recogen el análisis, estudio y valoración de todos los argumentos y medios de prueba vertidos por las partes en audiencias que son celebradas en su presencia en igualdad de condiciones; dinámica que genera confianza en los factores de la producción, contribuyendo así al desarrollo económico del país.

Lo dicho tiene como propósito ayudar a elevar la productividad, incrementar la competitividad económica en beneficio de la colectividad y, de manera primordial, mejorar la calidad de vida de las y los trabajadores, avanzando así en la consolidación de la democracia en México.

Ahora bien, partiendo de los compromisos con la sociedad para dotar de órganos jurisdiccionales especializados que impartan justicia de calidad, pronta y expedita, así como a nivel internacional en materia de libertad sindical, el Consejo de la Judicatura Federal da seguimiento permanente a la evolución de los ingresos en cada uno de los órganos jurisdiccionales y a sus cargas de trabajo, con el fin de que las personas adscritas sean suficientes para atender la demanda de justicia laboral en cada sede y, en su caso, acercar la impartición de justicia a todas y todos los justiciables.

En ese sentido, se ha observado que existe un creciente aumento de conflictos laborales sometidos a resolución de los Tribunales Laborales Federales; en razón de ello, surge la necesidad ante la sociedad y los factores de la producción, de contar con un mayor número de estos órganos, a fin de robustecer el mandato Constitucional de expedición de justicia pronta.

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 39 de 103
-------	-------------------	------------------

Por ello, durante el año 2024, atendiendo a las necesidades del servicio y al incremento en la demanda de justicia laboral, se estima prudente la creación de 22 Tribunales Laborales Federales en sus diferentes modalidades y sedes.

En atención a la naturaleza y complejidad en la resolución de los conflictos que se radican en diversas sedes, relacionados con ramas industriales como la automotriz, minera, hidrocarburos, petroquímica, principalmente, así como para acercar la justicia a la sociedad, a través de la creación de Tribunales Laborales Federales que se ubicarán estratégicamente en distintos circuitos, con la finalidad de que se coadyuve en acortar los tiempos que las personas justiciables deben recorrer para acceder a ésta.

En consecuencia, en el Proyecto de Presupuesto 2024, se incluyen **120.2** millones de pesos para la creación de los mencionados órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal.

#### i.i.ii Reforma Penal

Por su parte, con la adopción del Sistema de Justicia Penal Adversarial, se buscó dotar de mayor certeza y legitimidad a los juicios, de impulsar el escrutinio público de las actuaciones procesales, otorgando a las partes la posibilidad real de proteger sus intereses, convirtiéndolos en sujetos activos del procedimiento penal.

La instauración de los Centros de Justicia Penal materializó este Sistema de Justicia, y la posterior creación de nuevos Centros obedece a rigurosos estudios en los que se analizan aspectos encaminados a fortalecer el acceso a la justicia, que ésta sea pronta y expedita, impartida por juzgadoras y juzgadores con amplios conocimientos y experiencia, acercándola a la ciudadanía, y con ello combatir la impunidad que tanto ha lastimado a la sociedad.

En el año 2024 se tiene previsto instalar **6** nuevos Centros de Justicia Penal, que se sumarían a los 42 existentes a la fecha, a fin de estar en condiciones de que la justicia en materia penal continúe impartiéndose en las mejores condiciones y cada vez más cerca de los justiciables, lo cual es crucial para fortalecer el Estado de Derecho.

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 40 de 103
-------	-------------------	------------------

Otro aspecto relevante del Sistema de Justicia Penal, es la ejecución de las penas, rubro que está destinado a ser uno de los retos más grandes que afrontará la justicia mexicana a nivel federal, en los próximos años. Lo anterior es así, pues para el año 2025 se tiene perfilado que las personas sentenciadas con una pena privativa de libertad, se incrementarán en una proporción cercana al 300% respecto de aquellas condenadas en 2018.

Por lo expuesto se hace tangible la necesidad de crear **3** Centros Regionales de Ejecución, que absorberían la carga de trabajo de entre 12 y 17 Centros de Justicia Penal Federal, los cuales estarían ubicados en las zonas del Golfo de México, Centro y Norte de la República, previéndose su creación de forma gradual.

Conforme a lo expuesto, en el Proyecto de Presupuesto 2024, se incluyen **63.4** millones de pesos para la creación de los referidos Centros de Justicia Penal Federal y Centros Regionales de Ejecución del Consejo de la Judicatura Federal.

### i.i.iii Reforma Civil y Familiar

En atención a las reformas legales aprobadas por el Legislativo Federal, con la emisión del **Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares** (CNPCyF), la presente propuesta incluye recursos para iniciar con su implementación.

La correcta impartición de la justicia civil y familiar de manera rápida y expedita, es una de las exigencias más sentidas de la población, y también respecto de la cual se han generado recientemente cambios fundamentales a nivel legislativo. Al respecto, es necesario recordar la reciente publicación en el Diario Oficial de la Federación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares el 7 de junio de 2023, que tiene como objetivo fundamental

RAMO:	03 Poder Judicial	Página	a 41 de 103
-------	-------------------	--------	-------------

garantizar un mayor acceso a la justica para todas las personas. Esto producto de un acuerdo de todas las fuerzas políticas del país representadas en el Honorable Congreso de la Unión.

El CNPCyF marca un hito en la historia jurídica del país y forma a su vez parte de una tendencia en Latinoamérica que ha llevado a la modificación de los parámetros con los que se imparte justicia en estas materias. Este es un reto enorme para todo el aparato de justicia en la nación, tanto a nivel federal como local. En la implementación del CNPCyF el Consejo de la Judicatura Federal tiene un papel clave, ya que la legislación le da un rol por demás relevante no sólo respecto a la implementación de la legislación a nivel federal, sino también como una instancia con funciones importantes respecto al ámbito local.

El objetivo que se tiene contemplado para el año 2024 es la planificación a corto, mediano y largo plazo de una política pública de implementación del CNPCyF.

Entre las metas específicas se destacan: el cumplir con las obligaciones inmediatas que se exigen en el CNPCyF; la elaboración de una ruta de implementación para el nuevo CNPCyF para el Poder Judicial de la Federación que pueda ser dirigida por el Consejo de la Judicatura Federal; realizar una planificación presupuestaria en el corto, mediano y largo plazo, mediante la definición de etapas o fases que permitan su implementación y, así atender las diversas necesidades que se presentarán con la entrada en vigor del mencionado código, entre otras.

Lo anterior encuentra su justificación en la importancia y alcance de las materias civil y familiar ya que esta nueva legislación tiene como fin el transformar, primero la forma en cuanto a procedimientos; y en un sentido más amplio aspectos sustanciales incorporando la oralidad; una visión amplia de derechos humanos y género; la redefinición de la labor de instituciones auxiliares como la defensoría pública y el ministerio público; la incorporación de un enfoque multidisciplinario en el conocimiento de los procesos; el rol de la mediación y los medios alternativos de resolución de conflictos; las funciones de los fedatarios públicos y el mejoramiento de la gestión judicial en general.

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 42 de 103
-------	-------------------	------------------

Los beneficios de la implementación del CNPCyF no sólo se verán reflejados en la propia justicia civil y familiar sino también en la transversalidad que implica respecto a otras áreas como la justicia constitucional que se imparte por el Poder Judicial de la Federación.

Las acciones que se llevarán a cabo comprenden el participar en la Comisión para la Coordinación del Sistema de Justicia; la elaboración de directorios de autoridades, peritos y auxiliares oficiales; la creación de un Sistema Nacional de Información Jurisdiccional y cumplir con los requisitos del Sistema de Justicia Digital en materia Civil para la Federación; la creación de un Formato Único Concursal; así como la elaboración del Boletín Concursal Nacional Digital. En materia de tecnologías de la información se deberá contemplar la ampliación de la infraestructura tecnológica y de servicios de información.

En la ruta de implementación del CNPCyF se privilegiará la realización de foros y consultas con personal del Poder Judicial de la Federación, con personal de los poderes judiciales de las 32 entidades federativas, académicos, barras de abogadas y abogados con el fin de llevar a cabo un análisis preliminar de necesidades a nivel normativo e institucional. Esto también redundará en la armonización del marco normativo del Consejo de la Judicatura Federal en estos temas.

Esta nueva legislación tiene una profunda vocación social, ya que contempla, como fines principales, la protección especial de grupos en situación de especial vulnerabilidad, el reconocimiento de la capacidad jurídica de todas las personas adoptando un modelo social en estos casos, la supletoriedad en torno al procedimiento de declaración de ausencia por desaparición, medidas de protección en materia de violencia de género, el mejoramiento del régimen de adopción, entre otros aspectos. Estas circunstancias sin duda propiciarán que la demanda de este tipo de justicia aumente considerablemente en los años venideros al otorgársele a las personas facilidades mayores para acceder a ella.

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 43 de 103
-------	-------------------	------------------

Por último, cabe destacar que el CNPCyF requiere que su implementación se realice dentro de un esquema de gradualidad a nivel nacional, lo que requerirá que para el ejercicio fiscal 2024 y subsecuentes, se continúen incluyendo recursos específicos para esta materia.

En los términos del Artículo Sexto Transitorio del CNPCyF, la H. Cámara de Diputados, tomando en cuenta la estimación de ingresos aprobados para cada ejercicio fiscal, y con base en los principios de austeridad, eficiencia, eficacia y economía, deberá contemplar una asignación de recursos presupuestarios para el cumplimiento de lo dispuesto por este ordenamiento. De esta forma, en el Proyecto de Presupuesto 2024, se incluyen **100** millones de pesos para la implementación del CNPCyF por parte del Consejo de la Judicatura Federal.

Finalmente, en el Consejo de la Judicatura Federal se impulsarán diversas acciones tendientes a implementar una estrategia que haga efectivo el derecho de acceso a los medios alternativos de solución de controversias.

## i.ii Fortalecimiento a Órganos Jurisdiccionales

Por otra parte, ante el aumento en la demanda social de acceder a la justicia, se advierte la impostergable necesidad de mantener el incremento en la creación de los referidos órganos jurisdiccionales, la cual se justifica a partir de la necesidad de ofrecer una justicia pronta y expedita a la sociedad.

Como un ejemplo tenemos el incremento en la promoción de asuntos urgentes en los juzgados de Distrito que requieren de atención inmediata, como en los que reclaman actos de autoridades migratorias en los puntos destinados al tránsito internacional de personas y estaciones migratorias, como deportación o rechazo aéreo; así como en contra de autoridades de salud como la transgresión al derecho humano a la salud por falta o negativa de atención médica oportuna, circunstancia que implica la emisión urgente de medidas para evitar la consumación irreparable de estos actos, para salvaguardar los derechos humanos de las personas justiciables.

	RAMO:	03 Poder Judicial		Página 44 de 103
--	-------	-------------------	--	------------------

Así mismo, existe un marcado incremento en los asuntos de materia mercantil en sedes cuya localización geográfica conlleva a más relaciones comerciales.

Por todo lo anterior, en el Proyecto de Presupuesto 2024, se incluyen **182.4** millones de pesos para la creación de **14** órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal.

### i.iii Carrera judicial

La carrera judicial es una herramienta fundamental para el fortalecimiento de la función jurisdiccional. Para ello, durante la presente administración se están implementando los mecanismos institucionales necesarios que aseguren la relevancia del aspecto meritocrático, de la profesionalización y de la igualdad de oportunidades para el otorgamiento de nombramientos de todas las personas que desempeñan las funciones jurisdiccionales. Dichos mecanismos incluyen un sistema de evaluación de resultados desde una perspectiva práctica, argumentativa y teórica para favorecer el pensamiento crítico.

El impulso institucional de la carrera judicial, incluye necesariamente la implementación de acciones para la inclusión de personas con discapacidad, de la aplicación de la perspectiva de género en todas las acciones, además de buscar un equilibrio entre la vida personal y profesional de las personas responsables de la impartición de justicia y de las demás personas servidoras públicas, con el objetivo de ampliar las capacidades de la función jurisdiccional a través de la incorporación de experiencias y puntos de vista diversos.

Lo anterior no puede lograrse de manera plena sin poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres. Si bien se ha avanzado en la creación y en el ejercicio de políticas públicas para promover la equidad, aún hay condiciones que deben ser atendidas desde la impartición de justicia con perspectiva de género, como la implementación de acciones que impulsen el rompimiento de los techos de cristal y la eliminación de barreras de entrada a las mujeres a puestos de toma de decisión. Esto debe ir acompañado de una mejoría en las acciones

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 45 de 103
-------	-------------------	------------------

afirmativas que permitan una mejor conciliación de la vida personal y laboral de todas las personas que forman parte del Consejo, en particular de las mujeres, que, en el marco de los roles de género arraigados en nuestra sociedad, aún enfrentan las mayores cargas de cuidados dentro de sus hogares.

#### ii. El fortalecimiento del Instituto Federal de Defensoría Pública

Derivado de la ampliación de las atribuciones del Instituto Federal de Defensoría Pública, se han incrementado sus servicios de defensa. En razón de lo anterior es necesario continuar con el fortalecimiento profesional de sus defensoras y defensores públicos, y asesoras y asesores jurídicos, a través de un sistema de carrera, así como en el desarrollo de las herramientas necesarias que les permitan generar medios de defensa más robustos para las personas justiciables a quienes representan.

Para ello, resulta indispensable el incremento de la plantilla de la Unidad de Defensa Penal del Instituto, debido al crecimiento exponencial de las personas defendidas en el marco del Sistema Penal Acusatorio, al preverse que entre el 2018 y el 2025, se habrá registrado un incremento del 325% de personas privadas de su libertad. Lo anterior implica un aumento en la demanda de defensoras y defensores públicos. Asimismo, la eventual instalación de tres Centros Regionales de Ejecución Penal para el siguiente ejercicio fiscal, lo que requerirá la asignación de las respectivas personas Defensoras Públicas.

Por su parte, se ha incrementado la demanda de servicios en lo relativo a procedimientos mercantiles, así como de demandas de amparo y representaciones especiales a favor de niñas, niños y adolescentes en la Unidad de Asesoría Jurídica.

Por lo anterior, para la operación regular del Instituto Federal de Defensoría Pública durante el ejercicio fiscal 2024, para el fortalecimiento de sus servicios de orientación, asesoría y representación a las personas que lo requieran, el presente Proyecto de Presupuesto incluye una previsión de recursos por **3,757 millones de pesos.** 

R	AMO:	03 Poder Judicial	Página 46 de 103
---	------	-------------------	------------------

### iii. El fortalecimiento de la transparencia.

En el Consejo de la Judicatura Federal, la transparencia no es únicamente un deber accesorio o tangencial, sino el fundamento ético de su investidura. Entendemos que la transparencia y la rendición de cuentas es un medio indispensable para fomentar la confianza social y de las personas justiciables en el sistema de impartición de justicia. Por lo anterior, se están implementado acciones tendentes a garantizar un acceso a la información institucional relevante, oportuna, comprensible y de calidad, en los ámbitos administrativo y jurisdiccional.

Por ello, se están impulsando acciones decididas para dar máxima publicidad a sus actividades, a través del fortalecimiento de la transparencia en todo el actuar del Consejo, en el fortalecimiento de los mecanismos de acceso a la información institucional, con especial énfasis en la información relativa al ejercicio de los recursos públicos, y de sus procedimientos de planeación, programación, presupuestación, evaluación y rendición de cuentas.

## iv. La consolidación y fortalecimiento del combate a la corrupción y de la rendición de cuentas.

Al interior del Consejo de la Judicatura Federal, se han implementado acciones que confirman el compromiso del combate a la corrupción, como es la política pública de cero tolerancia a la corrupción y acciones como la participación activa del Consejo dentro del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción; así como en el seguimiento de la evolución patrimonial de las personas servidoras públicas y la implementación del buzón electrónico de quejas y denuncias.

Sin embargo, con el fin de consolidar y fortalecer el combate a la corrupción, se está estableciendo una política pública integral como un compromiso del Consejo de la Judicatura Federal, para prevenir y erradicar las conductas de esta naturaleza dentro de la institución. Entre las acciones que se están llevado a cabo, se encuentra la conformación y puesta en marcha de una Comisión Anticorrupción, que al integrarse por representantes de las tres instancias del Poder Judicial de la Federación tendrá competencia para ejercer sus atribuciones en la referida materia.

	RAMO:	03 Poder Judicial		Página 47 de 103
--	-------	-------------------	--	------------------

Con este objetivo, se incluye también el fortalecimiento del procedimiento de responsabilidad administrativa, con la integración de un catálogo de medidas cautelares para proteger a las personas que den a conocer hechos que constituyan posibles responsabilidades administrativas para las personas servidoras públicas.

Asimismo, en la materia de responsabilidades administrativas, para la renovación y consolidación del procedimiento disciplinario, se plantea la redefinición de una política mediante la cual se agilicen, actualicen y simplifiquen las etapas de investigación, substanciación y resolución, con énfasis en el respeto al principio de autonomía y separación de funciones, garantizándose en todo momento, la ausencia de interacción entre las unidades administrativas competentes en cada una de estas etapas, con el objetivo de que se respete lo establecido en la Constitución, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y así garantizar a la sociedad y a las personas justiciables que se sancionará a las personas servidoras públicas que hayan incurrido en alguna falta administrativa. Además, de la implementación de un sistema mediante el cual los procedimientos de responsabilidad administrativa puedan realizarse en línea.

Otra actividad importante a considerar es la relacionada con la rendición de cuentas de las personas servidoras públicas. Al respecto, existe en el Consejo de la Judicatura Federal el compromiso de continuar aquellas actividades que permitan consolidar y fortalecer un procedimiento transparente, regido por dos etapas: evolución y verificación patrimonial que coadyuvará a erradicar actos de corrupción, como lo es el enriquecimiento oculto y el ocultamiento de conflictos de interés, máxime que la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, estableció mayor énfasis a la presentación de la declaración de situación patrimonial.

En los últimos años la Visitaduría Judicial del Consejo de la Judicatura Federal se ha fortalecido como un órgano auxiliar especializado de excelencia y confiabilidad, que apoya en las funciones de vigilancia y disciplina que tiene a su cargo el Consejo. Además, ha coadyuvado en la mejora del funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y en la consolidación de la confianza de la sociedad y de las personas justiciables en los integrantes de dichos órganos, al realizarse una vigilancia estricta del quehacer jurisdiccional. Sin embargo, se considera necesario implementar

RAMO:	03 Poder Judicial		Página 48 de 103
-------	-------------------	--	------------------

acciones que fortalezcan el funcionamiento y estructura orgánica de la Visitaduría Judicial, y así se pueda contribuir de forma óptima en la materialización de los objetivos del Consejo, tales como: el combate a la corrupción, el nepotismo, la protección y respeto a los derechos humanos y la transparencia, así como a una nueva participación en los procesos de evaluación del personal de carrera judicial.

La independencia judicial requiere que juezas, jueces, magistradas y magistrados gocen de garantías mínimas respecto a su seguridad personal y familiar. A la vez, la labor judicial requiere que se encuentre exenta de presiones externas de cualquier tipo. Para ello, estamos implementando mecanismos para garantizar que la independencia judicial se acompañe, siempre, de la plena salvaguarda de la integridad física de las personas operadoras jurídicas, así como de quienes les rodean.

Asimismo, se debe considerar que el Consejo de la Judicatura Federal forma parte del Sistema Nacional Anticorrupción, y ha desempeñado un papel relevante para su implementación, así como de la Política Nacional en la materia. Para cumplir ese fin, en el año 2023 se están destinando 1,603.7 millones de pesos para la implementación de la Política Nacional Anticorrupción, en tres ejes: (i) combate a la corrupción y la impunidad; (ii) combate a la arbitrariedad y el abuso de poder, y (iii) promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad. La participación del Consejo en el Anexo Transversal Anticorrupción, representa el 24.3% del total del presupuesto federal destinado a la implementación de la Política Nacional Anticorrupción para el año 2023, que ascendió a 6,587.2 millones de pesos.

Para el ejercicio fiscal 2024, se propone a esa Soberanía destinar 1,606.2 millones de pesos para consolidar y fortalecer la implementación de la Política Nacional Anticorrupción, en los tres ejes citados.

	RAMO:	03 Poder Judicial		Página 49 de 103
--	-------	-------------------	--	------------------

Otra dimensión del combate a la corrupción, está centrada en acompañar la vocación de todas las personas servidoras públicas que realizan funciones jurisdiccionales, con un salario que les permita llevar una vida decorosa. Para ello, las previsiones establecidas en el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos para el pago de las remuneraciones de las personas servidoras públicas, se estimaron en estricto apego a las disposiciones de los Artículos 94, 123 y 127 de la Constitución.

#### v. La administración eficiente de los recursos.

El Consejo está implementado un modelo de gestión para la mejora del desempeño de sus unidades administrativas, además de realizar iniciativas orientadas a la optimización de recursos y al uso de herramientas tecnológicas, lo que ha permitido avanzar en la implementación de la e-Justicia como una manera de impulsar el acceso a la justicia.

Para ello, se están mejorando los servicios proporcionados por el Consejo, mediante el uso efectivo de los recursos; el fortalecimiento del factor humano; un ambiente libre de violencia laboral, y la implementación de una reingeniería administrativa para la atención de necesidades de los órganos jurisdiccionales y de la ciudadanía.

Sin embargo, para lograr una transformación organizacional de mayor impacto, para el año 2024 se realizará una reingeniería del modelo administrativo, enfocada en la eficiencia de los procesos y procedimientos, con la generación de estrategias que garanticen su ejecución. Lo anterior, permitirá a las áreas administrativas del Consejo, brindar una atención más eficiente a los órganos jurisdiccionales, mejorando así la calidad de los servicios ofrecidos a las personas justiciables y a la ciudadanía en general.

### vi. El fortalecimiento de la Unidad de Peritos Judiciales

La Unidad de Peritos Judiciales del Consejo de la Judicatura Federal tiene como objetivo brindar asistencia a Tribunales Laborales Federales, sin embargo, resulta de la más alta importancia ampliar esta función para proveer

RAI	MO: 03	Poder Judicial	Página 50 de 103
-----	--------	----------------	------------------

servicios periciales de forma directa a órganos jurisdiccionales (Juzgados de Distrito, Tribunales y otros órganos, incluyendo Centros de Justicia Penales Federales); órganos auxiliares, como el Instituto Federal de Defensoría Pública y unidades administrativas del propio Consejo.

Se tiene previsto transitar a un sistema en el que sea la citada Unidad quien realice la mayoría de los peritajes y resulte excepcional recurrir a la Lista de Peritos. Para lograr esta meta, se impulsará la celebración de convenios de colaboración para la prestación de servicios periciales. De manera transversal, estas nuevas políticas públicas fortalecerán los servicios periciales para los grupos en situación de vulnerabilidad, impulsando el respeto y garantía de los derechos humanos.

Si bien se requerirá una inversión inicial sustancial para lograr la ampliación de las capacidades institucionales en esta materia, se procurará aprovechar el carácter preponderantemente pericial de la Unidad para generar y consolidar una estructura administrativa racionalizada, simplificada y especializada en la que se evite la duplicidad de funciones para el mejor aprovechamiento de los recursos públicos, contemplando la transferencia del personal pericial del Instituto Federal de la Defensoría Pública, así como sus recursos materiales. Igualmente, en áreas con alta demanda de servicios periciales se incorporarán nuevos peritos a través de concursos de selección y capacitación, con el fin de reducir los costos de estos servicios.

La atención de las atribuciones de la Unidad implicará la realización de alrededor de 26,290 servicios periciales, de diversa índole, cada año.

Los beneficios sustanciales de estos cambios se traducirán en primer lugar, en el ejercicio más eficiente de los recursos públicos por medio de una fiscalización más rigurosa en el pago de los honorarios de servicios periciales, ahorros en el gasto de viáticos y transportación, la regionalización de los servicios periciales y el impedir la duplicidad de funciones en las estructuras orgánicas entre la Unidad de Peritos Judiciales y el Instituto Federal de Defensoría Pública.

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 51 de 103
-------	-------------------	------------------

En segundo lugar, se mejorará la administración de justicia. Con ello se evitarán distracciones administrativas y de fiscalización para los órganos jurisdiccionales; se contará con plazos más reducidos para desahogar las pruebas periciales, se optimizará el servicio pericial, se brindará asesoría y opiniones periciales a las personas juzgadoras, se podrá contar con atención especializada para personas, pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes y se generará investigación y publicaciones en materia pericial, que a su vez impulse al Poder Judicial de la Federación como un organismo vanguardista e innovador en materia de ciencia aplicada en el derecho a nivel nacional e internacional.

En tercer lugar, estas acciones se encuentran encaminadas a dar cumplimiento a obligaciones internacionales, relacionadas con la importancia de contar con servicios periciales autónomos e independientes.

Los cambios estructurales que se plantea realizar en relación con la Unidad de Peritos es un paso importante con el fin de combatir la impunidad en el país. La existencia de servicios periciales autónomos, independientes y técnicamente capaces es parte de un reclamo amplio de la sociedad que exige la erradicación de la impunidad y el respeto de los derechos humanos tanto de las personas acusadas por algún delito, así como de aquellas personas que ostentan el carácter de víctimas y que requieren que este tipo de actuaciones se lleven a cabo de forma adecuada con el fin de obtener justicia, tanto en la materia penal como en torno a la justicia laboral, administrativa y civil, entre otras.

De esta forma, en el Proyecto de Presupuesto 2024, se incluyen **50.9** millones de pesos para la Unidad de Peritos Judiciales del Consejo de la Judicatura Federal.

vii. El uso intensivo de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 52 de 103
-------	-------------------	------------------

Los avances tecnológicos, la innovación y la integración de las personas a la sociedad de la información y el conocimiento, son una herramienta muy poderosa para impulsar la política judicial, fomentar el acceso, fortalecer la impartición y mejorar la administración de justicia.

En el Consejo de la Judicatura Federal se han impulsado grandes innovaciones en materia tecnológica, lo que ha resultado en esfuerzos institucionales para incorporar el uso intensivo de la tecnología en la estructura, normativa y quehacer institucional de las personas servidoras públicas.

Ello, con la visión de colocar al centro de la transformación digital a las personas usuarias del sistema de justicia para hacer más eficientes los procesos e implementar soluciones digitales con el objetivo de fortalecer el acceso, la impartición y la administración de justicia.

Se prevé que para el ejercicio 2024 y posteriores, la demanda de servicios digitales tanto administrativos como para la impartición de justicia siga aumentando y, por ende, será indispensable el fortalecimiento de las capacidades de provisión de medios de e-Justicia inclusivos y accesibles para la ciudadanía, la coordinación y planeación estratégica de los esfuerzos en materia de desarrollo e implementación de sistemas tecnológicos, el fortalecimiento de la infraestructura, la digitalización y mejora de procesos, así como el impulso de la cultura digital para el tránsito al modelo de Justicia Digital y el acceso a nuevas tecnologías.

Para este cuatrienio, se refuerza la planeación estratégica como una herramienta indispensable para alcanzar un desarrollo evolutivo en el ámbito jurisdiccional y administrativo, integrando las distintas visiones y construyendo sobre el dinamismo que provoca la diversidad.

De esta forma, se busca que las áreas que integran el Consejo de la Judicatura Federal actúen conforme a objetivos estratégicos destinados a optimizar su función institucional, aprovechando la información, los recursos humanos, materiales, y de tiempo, para mejorar el acceso a la justicia.

	RAMO:	03 Poder Judicial	P	ágina 53 de 103
--	-------	-------------------	---	-----------------

Para ello, los objetivos establecidos en nuestros mecanismos de planeación institucional, tienen la finalidad de afrontar el contexto actual y consideran los cambios sustanciales que se deben realizar en el Consejo, desde el fortalecimiento de la función jurisdiccional, el combate a la corrupción, las mejoras institucionales y el desarrollo de capacidades necesarias para el logro de los objetivos, hasta la consolidación de la e-Justicia y la adopción de tecnologías inteligentes y digitales.

En consecuencia, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal estableció en el Plan de Desarrollo Institucional 2023-2026, las líneas de trabajo y los objetivos estratégicos que guían los programas y las actividades institucionales que se están implementando, estableciendo los objetivos y metas a cumplir.

Con base en lo anterior, el Consejo de la Judicatura Federal integró su Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024 (PPEF 2024) de acuerdo con los requerimientos de recursos necesarios para la aplicación de los siete ejes señalados, así como para garantizar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, los órganos auxiliares y las áreas administrativas que la integran.

Es así que el **PPEF 2024** que se propone a esa Soberanía considera **74,793.3** millones de pesos, monto superior en **3.5%** en términos reales respecto al Presupuesto Aprobado para el ejercicio fiscal 2023.

### **II. Fundamento Normativo**

El conjunto de normas, criterios y lineamientos que establecen la base mediante la cual se estableció este Proyecto de Presupuesto, se enmarcan fundamentalmente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en las leyes secundarias que regulan el funcionamiento del Consejo, y su vinculación con la reglamentación orientada a la programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación del presupuesto; así como en los acuerdos generales del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 54 de 103
-------	-------------------	------------------

De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, regulan esta propuesta:

- Artículo 17, que establece el derecho de toda persona a que se le administre justicia por tribunales expeditos, que emitan sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial, de servicio gratuito y garantizando un servicio de defensoría pública de calidad para la población.
- Artículo 20, que establece el proceso penal acusatorio y oral, regido por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación. En el cual las personas imputadas podrán contar con Defensor Público designado por el juez, en caso de que éstas no puedan nombrar un defensor.
- Artículo 94, que deposita en el Consejo de la Judicatura Federal la administración, vigilancia y
  disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la
  Nación.
- Artículo 100, que establece al Consejo de la Judicatura Federal como un órgano del Poder Judicial de la Federación con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones. Asimismo, mandata el desarrollo de la carrera judicial, regida por los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, independencia y paridad de género.
- Artículo 123, que establece que la resolución de las diferencias o los conflictos entre trabajadores y patrones estará a cargo de los tribunales laborales del Poder Judicial de la Federación o de las entidades federativas.
- Artículo 134, que mandata que los recursos económicos de que se dispongan, se administrarán con
  eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén
  destinados.

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 55 de 103
-------	-------------------	------------------

Asimismo, la presente propuesta se realiza con base en las disposiciones que en materia presupuestaria establece la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, particularmente en su Artículo 86, fracción XII, que prevé entre las atribuciones del Consejo de la Judicatura Federal, la aprobación del presupuesto anual de egresos.

Finalmente, el presente Proyecto se realizó con base en las disposiciones del Título Segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "De la Programación, Presupuestación y Aprobación", Capítulos I "De la Programación y Presupuestación" y II "De la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos".

### III. Competencia del Consejo de la Judicatura Federal

Con base en el conjunto de atribuciones y principios constitucionales asignados para el Consejo de la Judicatura Federal, la guía para orientar su actuación institucional se desprende de su Misión y Visión:

#### III.I Misión

Garantizar la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial, que permitan el funcionamiento de Juzgados de Distrito y Tribunales de Circuito y aseguren su autonomía, así como la objetividad, honestidad, profesionalismo e independencia de sus integrantes, a fin de coadyuvar a que la sociedad reciba justicia pronta, completa, gratuita e imparcial.

### III.II Visión

Ser reconocido como un órgano de administración confiable, transparente y de excelencia, que asegura medios y elementos de calidad en la impartición de justicia, dando certeza en la atención de los servicios que brinda tanto a los Tribunales y Juzgados Federales como a la sociedad, en un ámbito de eficiencia y eficacia, y que contribuye a lograr una justicia que da respuesta y garantiza la seguridad jurídica de los gobernados.

RAMO:	03 Poder Judicial	Página :	56 de 103
-------	-------------------	----------	-----------

## **III.III Principios**

- Independencia
- Imparcialidad
- Objetividad
- Profesionalismo
- Excelencia

Para cumplir con su mandato constitucional de coordinar la administración, la vigilancia y la disciplina del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal destinará el presupuesto que será aprobado para el ejercicio fiscal 2024 por esa Soberanía, a dotar de los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para garantizar la operación de:

- 930 Órganos Jurisdiccionales, integrados por 39 Tribunales Colegiados de Apelación, 274 Tribunales Colegiados, 458 Juzgados de Distrito, 107 Tribunales Laborales, 43 Centros de Justicia Penal, 1 Centro Nacional de Justicia y 8 Plenos Regionales, que atienden cerca de 1.6 millones de asuntos al año en las distintas materias de derecho.
- 892 Personas Defensoras Públicas y 319 Asesoras Jurídicas, que brindan sus servicios en todos los Juzgados y Tribunales de Circuito, así como en las Agencias Investigadoras del Ministerio Público, distribuidos en 138 localidades del país; entre éstos se cuentan los especializados en brindar defensa y asesoría jurídica a las personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, que les atienden en 147 lenguas diferentes.
- 65 Centros de formación y capacitación especializada de la Escuela Federal de Formación Judicial.

49,897 personas servidoras públicas, que realizan funciones dentro de las siguientes áreas: 86.6% en la Sub-función jurídica; 4.6% en la Sub-función jurídico-administrativa, y el 8.8% en la Sub-función administrativa.

Los Tribunales de Circuito tienen en promedio, un costo anual de **132.9 millones de pesos**, mientras que un Juzgado de Distrito, tiene un costo anual promedio de **87.6 millones de pesos**. Por otro lado, un Centro de Justicia Penal tiene un costo anual promedio de **54.9 millones de pesos**, que reflejan el esfuerzo institucional del Consejo en la impartición de justicia penal pronta, completa e imparcial.

## III.IV Oferta y Demanda de Servicios

Para el ejercicio fiscal 2024, el Poder Judicial de la Federación prevé que se atenderá una creciente demanda de impartición de Justicia Federal, que se expresa en los siguientes indicadores:

## III.IV.I Índice de Litigiosidad

El Índice de Litigiosidad expresa la demanda de los servicios de impartición de justicia por parte de los justiciables, y se calcula como el cociente entre el total de asuntos ingresados a los Órganos Jurisdiccionales y la población total. Se expresa en asuntos ingresados por cada 100 mil habitantes.

Entre 2007 y 2023 el Índice de Litigiosidad registró una tendencia creciente, al pasar de 637.1 asuntos por cada 100 mil habitantes, hasta un aproximado de 1,016.4 asuntos al cierre del 2023, con un crecimiento de 59.5% durante dicho período. Para los ejercicios 2020 y 2021, se presentó un decrecimiento debido probablemente a los confinamientos derivados de la pandemia de COVID-19. Para el 2024, la Dirección General de Estadística Judicial estima que el Índice registrará 904 asuntos por cada 100 mil habitantes.

RAMO: 03 Poder Judicial Página 58 de 103



Se espera que este incremento en la demanda de servicios se sostenga en el futuro, por el impacto que han tenido las reformas constitucionales en materia de derechos humanos fundamentales y juicio de amparo, extinción de dominio y con la creación de los Tribunales Laborales.

### III.IV.II Carga de Trabajo

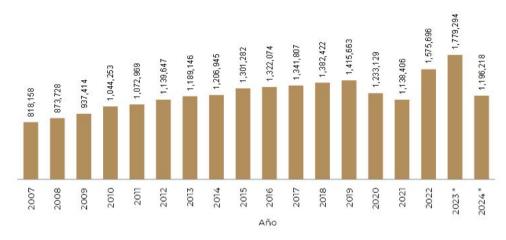
Derivado de la creciente demanda de los servicios que prestan los Órganos Jurisdiccionales Federales, la carga de trabajo se ha incrementado al pasar de más de 818 mil asuntos atendidos en 2007, a una cifra estimada de 1.77 millones de asuntos para 2023, lo anterior es resultado, entre otros aspectos, de las diversas

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 59 de 103
-------	-------------------	------------------

reformas constitucionales y legales que han permitido un mayor acercamiento de los ciudadanos con los Órganos Jurisdiccionales.

## DEMANDA DE SERVICIOS: CARGA DE TRABAJO

(Número de asuntos)



<sup>\*</sup> Cifras proyectadas.

Fuente: Dirección General de Estadística Judicial del Consejo de la Judicatura Federal.

RAMO:	03 Poder Judicial		Página 60 de 103
-------	-------------------	--	------------------

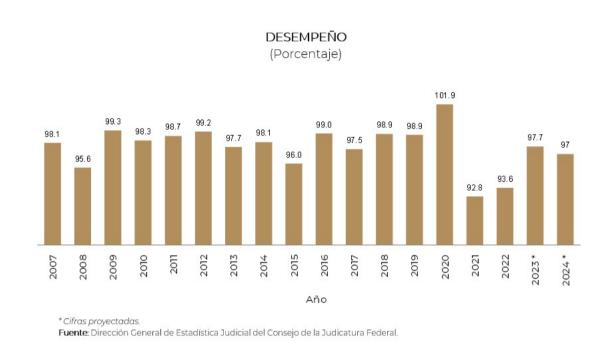
Esta demanda obedece a la aprobación por parte de esa Soberanía de diversas reformas transformadoras, así como a la estrategia impulsada por el Ejecutivo Federal de combate a la delincuencia organizada, con el funcionamiento de la Guardia Nacional, las reformas constitucionales y legales en materia de extinción de dominio y prisión preventiva, y de la implementación del nuevo sistema de justicia para adolescentes.

## III.IV.III Indicador de Desempeño

Para evaluar el desempeño de las actividades del Consejo de la Judicatura Federal, se estableció el indicador denominado **Tasa de Resolución**, mismo que se calcula como el cociente entre los egresos y los ingresos de asuntos en un año determinado expresado en porcentaje, e indica la capacidad de brindar respuesta a la demanda por servicios judiciales. Es una medida de la eficiencia del sistema judicial.

Durante el periodo del 2007 a 2023 el promedio de este índice fue de 97.7% y se estima que **para 2024 se atienda** el 97% de los asuntos jurisdiccionales que ingresan por año.

RAMO: 03 Poder Judicial Página 61 de 103



## III.IV.IV Asuntos de Egreso Anual por 100 Mil Habitantes

Representa la atención de servicios judiciales que provee el Sistema Judicial a la población cada año. Este Indicador muestra que a lo largo del periodo entre 2007 y 2023, se atendió un valor medio de 776.8 asuntos de egreso por 100 mil habitantes. La estimación para el 2024 es de un promedio de atención de 876.6 asuntos de egreso por 100 mil habitantes.

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 62 de 103
-------	-------------------	------------------



Estos indicadores ponen de manifiesto que el mejoramiento en la calidad de la impartición de justicia ha sido notable, al mejorar procesos y procurar el adecuado ejercicio de los recursos públicos. En este sentido, es importante destacar que los procesos penales disminuyeron de una duración promedio de 3 años con el sistema inquisitivo, a una de 9 meses con el sistema adversarial.

## IV. Integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024

Los cambios que se están impulsando en el Consejo, van desde el fortalecimiento de la función jurisdiccional, el combate a la corrupción, la rendición de cuentas, la visitaduría judicial, las mejoras institucionales y el desarrollo

de capacidades necesarias para el logro de los objetivos, hasta la consolidación de la e-Justicia y la adopción de tecnologías inteligentes y digitales, lo anterior en el marco del cumplimiento del eje rector de la justicia social.

Para lograrlos, y con fundamento en las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el **PPEF 2024** que se propone a esa Soberanía se integró al vincular sistemáticamente los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, evaluación y rendición de cuentas de los recursos públicos, con base en el Sistema de Planeación Institucional, tomando como la base que las Unidades Administrativas tomaron en cuenta para la previsión de los recursos requeridos para la ejecución de los programas institucionales.

Con ello, el **PPEF 2024** tiene el objetivo de dotar de los recursos que permitan cumplir cabalmente con las obligaciones constitucionales y legales del Consejo de la Judicatura Federal, con el afán de fortalecer el sistema judicial. Contiene las previsiones requeridas para mantener las capacidades de operación con el actual desarrollo institucional, con un presupuesto que presenta un **incremento del 0.2% en términos reales**, respecto al proyecto de presupuesto sometido a la consideración de esa H. Cámara de Diputados para el ejercicio fiscal 2023 y del **3.5% en términos reales** respecto al presupuesto aprobado.

La propuesta incluye previsiones para la instalación de 14 nuevos Órganos Jurisdiccionales, 6 Centros de Justicia Penal y 3 Centros Regionales de Ejecución, y de hasta 22 Tribunales Laborales.

Asimismo, se incluyen previsiones para iniciar con la implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

### IV.I Orientación del Gasto

El Consejo de la Judicatura Federal mantiene su compromiso con la austeridad en el ejercicio de los recursos públicos. Para poder estar en condiciones de mantener la Tasa de Resolución de asuntos judiciales en 97%, y de absorber la creciente demanda de servicios, en el ejercicio fiscal 2024, el Consejo continuará implementando las medidas de austeridad y racionalidad que se han realizado en los ejercicios fiscales anteriores.

Estas medidas tienen como propósito fundamental, disminuir el gasto en actividades administrativas para orientar los recursos a eliminar los obstáculos que dificulten el acceso a la justicia; en facilitar a las personas más vulnerables la defensa de sus derechos; en reducir el tiempo que toma resolver los conflictos ante las autoridades jurisdiccionales, y en fortalecer la profesionalización y actualización de las personas servidoras públicas que integran al Consejo.

Las medidas de administración eficiente de los recursos tienen como objetivo garantizar que aún y cuando se mantiene el gasto de operación en los niveles mínimos indispensables, se garantice cabalmente el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales:

- La consolidación de la Reforma Laboral, a través de la instalación de hasta 22 Tribunales Laborales;
- La instalación de 14 nuevos Órganos Jurisdiccionales integrados por: 1 Tribunal Colegiado, 4
   Tribunales Colegiados de Apelación y 9 Juzgados de Distrito en distintas materias;
- La consolidación del Sistema de Justicia Penal Federal acusatorio y adversarial, con la instalación de
   6 Centros de Justicia Penal y 3 Centros Regionales de Ejecución Penal;
- Las previsiones para la implementación del Código de Procedimientos Civiles y Familiares;
- El apoyo jurídico que otorga el Instituto Federal de la Defensoría Pública a las personas más vulnerables: aquéllas personas en conflicto con la ley que no pueden pagar un abogado;

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 65 de 103
-------	-------------------	------------------

- La transformación del Poder Judicial de la Federación con la implementación de sus Reformas en materia de combate a la corrupción y al nepotismo, el fortalecimiento de la carrera judicial, capacitación de personal, así como mejoramiento del servicio de defensoría pública, y
- La necesidad de fortalecer las condiciones de seguridad que garanticen la protección de la integridad de las personas usuarias en la prestación de los servicios de justicia, así como de Juezas, Jueces, Magistradas y Magistrados y demás personas servidoras públicas que integran el Consejo de la Judicatura Federal.

## IV.II Estructura del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2024

El PPEF 2024, comprende el total de las previsiones de gasto requeridas para mantener la capacidad institucional de los **930 Órganos Jurisdiccionales** actuales; fortalecer al Instituto de la Defensoría Pública y a la Escuela Federal de Formación Judicial; la instalación de **hasta 45 nuevos Órganos Jurisdiccionales**.

El **PPEF 2024** se integró con base en los objetivos y metas derivados de la planeación institucional, y en apego a las disposiciones normativas que en materia de ejercicio del gasto público que ha emitido el H. Congreso de la Unión.

# V. Clasificaciones del gasto y estructura programática

### **V.I Gasto Corriente**

Comprende los recursos necesarios para mantener la operación de los 930 Órganos Jurisdiccionales, al Instituto Federal de la Defensoría Pública, a la Escuela Federal de Formación Judicial, así como a los Órganos vigilantes del actuar de Jueces, Magistrados y demás personas servidoras públicas del Consejo, Órganos Auxiliares y áreas administrativas.

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 66 de 103
-------	-------------------	------------------

Asimismo, comprende los recursos necesarios para cubrir los compromisos plurianuales, y las necesidades de mantenimiento de los inmuebles del Consejo de la Judicatura Federal distribuidos en todos los estados del país.

Para el ejercicio fiscal 2024, el presupuesto por este concepto asciende a **74,489.3 millones de pesos**, con el siguiente desglose:

### **V.I.I Servicios Personales**

Los sueldos y prestaciones de las personas servidoras públicas y su respectiva carga social, son el principal componente del presupuesto regularizable del Consejo. Para el ejercicio fiscal 2024, el Consejo de la Judicatura Federal continuará implementando medidas de austeridad que mantendrán la disminución en el crecimiento del gasto en este concepto.

### V.I.II Gasto de Operación

Para el ejercicio fiscal 2024, el Consejo de la Judicatura Federal continuará implementando medidas de austeridad y contención del gasto de operación, sin afectar las actividades jurisdiccionales, en apego a las disposiciones de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

Dichas medidas incluyen la planeación oportuna de adquisición de insumos, privilegiando las compras consolidadas; la disminución en el consumo de bienes y servicios; la promoción de la disminución en el uso de servicios básicos, como la energía eléctrica, el agua potable y el impulso de medidas de sustentabilidad.

En el apartado de gasto de operación se incluyen los recursos para el fomento cultural y el desarrollo de actividades educativas y deportivas entre las personas servidoras públicas del Consejo.

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 67 de 103
-------	-------------------	------------------

Adicionalmente, acatando las disposiciones del artículo 27, fracción III, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establece que los anteproyectos de presupuesto de los ejecutores de gasto, deben incluir acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, se consideran los recursos destinados al Programa de Igualdad de Género, por un monto de **14.4 millones de pesos**, que comprende las acciones de fortalecimiento institucional, vinculación, investigación, difusión y formación especializada en la materia.

Por lo anterior, y con base en las medidas de austeridad que habrán de implementarse, para el ejercicio fiscal 2024 se propone a esa Soberanía una asignación de 10,733.9 millones de pesos para el Gasto de Operación, y 304 millones de pesos destinados al pago de bienes intangibles, lo que asciende a un total de 11,037.9 millones de pesos.

## **V.I.III Compromisos Plurianuales**

Para estar en posibilidades de cubrir los contratos plurianuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios que se encontrarán vigentes en el ejercicio fiscal 2024, se propone una asignación de **2,006.3 millones de pesos.** 

Con base en lo anterior, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2024 sometido a consideración de esa Soberanía, propone para el Consejo de la Judicatura Federal, las siguientes asignaciones:

	RAMO:	03 Poder Judicial	Página 68 de 103
--	-------	-------------------	------------------

#### INTEGRACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

(Millones de pesos corrientes)

Concepto	Proyecto 2023	Aprobado 2023	Proyecto 2024	Proyecto 2024 vs Aprobado 2023	
	(a)	(b)	(c)	% Var. Nom.	% Var. Real
Total	71,220.5	68,933.9	74,793.3	8.5	3.5
Capítulo 1000: Servicios Personales	61,111.8	59,642.9	63,655.4	6.7	1.8
Gasto de Operación y bienes inmuebles	9,070.2	9,070.2	11,037.9	21.7	16.1
Gasto de Operación de Reformas Constitucionales <sup>1</sup>	509.2	220.8	100.0	-54.7	-56.8
Proyectos de Infraestructura	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Mantenimientos	529.3	0.0	0.0	0.0	0.0

<sup>1/</sup> No incluye servicios personales.

Fuente: Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal.

# V.II Clasificación Funcional y Programática

Con la conformación de la estructura programática aprobada para el Consejo de la Judicatura Federal, se describen las categorías programáticas generadas con base en la Planeación Institucional, destinadas para la consecución de los objetivos y metas de los programas del Consejo.

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 69 de 103
-------	-------------------	------------------

#### CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

(Millones de pesos corrientes)

Función	Importe	%
Total	74,793.3	100.0
Jurisdiccional	64,729.1	86.5
Apoyo	10,064.2	13.5

Fuente: Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal.

#### CLASIFICACIÓN FUNCIONAL - POR SUBFUNCIÓN

(Millones de pesos corrientes)

Sub-Función	Importe	%
Total	74,793.3	100.0
Jurídico	63,249.7	84.6
Jurídico-Administrativa	2,187.8	2.9
Administrativa	9,355.8	12.5

Fuente: Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal.

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 70 de 103
-------	-------------------	------------------

#### CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

(Millones de pesos corrientes)

Programa	Importe	%
Total	74,793.3	100
Impartición de Justicia	64,732.3	86.5
Carrera Judicial	653.2	0.9
Vigilancia	639.6	0.9
Disciplina	142.2	02
Administración de Recursos	8,626.0	11.5

Fuente: Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal.

### V.III Clasificación Económica

Se presenta el PPEF 2024 a nivel de capítulo de gasto, distinguiendo las erogaciones que corresponden al gasto corriente y de inversión.

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 71 de 103	
-------	-------------------	------------------	--

#### INTEGRACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

(Millones de pesos corrientes)

Capítulo de Gasto	PPEF 2024	%
Total	74,793.3	100.0
1000 Servicios personales	63,655.4	85.1
2000 Materiales y suministros	1,040.7	1.4
3000 Servicios generales	9,682.4	13.0
4000 Transferencias, subsidios y otras ayudas	110.8	0.1
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	304.0	0.4
6000 Inversión pública	0.0	0.0

Fuente: Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal.

Distribución del PPEF 2024 del Consejo de la Judicatura Federal por tipo de gasto.

### DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE GASTO

(Millones de pesos corrientes)

Tipo de Gasto	Importe	%
Total	74,793.3	100.0
Corriente	74,489.3	99.6
Inversión	304.0	0.4

Fuente: Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

	RAMO:	03 Poder Judicial	Página 72 de 103
--	-------	-------------------	------------------

## 1. Competencia Jurisdiccional y Funcional del Tribunal Electoral

El artículo 99, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), establece que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) será, con excepción de lo dispuesto en la fracción II, del artículo 105, de la Carta Magna, la máxima autoridad jurisdiccional en la materia y órgano especializado del Poder Judicial de la Federación, de acuerdo con las consideraciones que enseguida se expresan:

- En términos de los artículos 41, base VI, 60, párrafos segundo y tercero, y 99, párrafo cuarto, de la norma suprema; y 164, 165 y 166, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (LOPJF), el Tribunal Electoral tiene la función de garantizar en última instancia la constitucionalidad y legalidad de todos los actos, resoluciones y procedimientos electorales; imperativo que ha sido objeto de rediseño a partir de lo dispuesto en el artículo 1° de la propia CPEUM, con motivo de la reforma publicada el 10 de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación (DOF) para otorgar la mayor protección a los derechos humanos.
- Tiene competencia para conocer y resolver de manera definitiva e inatacable, entre otros, medios de impugnación, juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, recursos de apelación, juicios de revisión constitucional electoral, recursos de reconsideración, así como procedimientos especiales sancionadores.
- Es el órgano rector que asume, en el orden integral de la justicia nacional, las tareas sustantivas de formación, investigación, capacitación y difusión en la materia; así como el desarrollo y conducción de relaciones con diversos tribunales, autoridades e instituciones nacionales e internacionales, en términos de lo dispuesto por el artículo 166, fracciones VIII y IX de la LOPJF.
- En términos de la reforma a la CPEUM en materia de paridad de género, publicada en el DOF el 6 de junio de 2019, el Tribunal Electoral deberá garantizar el cumplimiento de la norma constitucional en la vida democrática nacional.

RAMO:	03 Poder Judicial		Página 73 de 103
-------	-------------------	--	------------------

Conforme a lo dispuesto por los artículos 99 fracción II tercer párrafo de la CPEUM; 166 fracción II y
169 fracción I inciso a) de la LOPJF, así como el 113 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral, le
corresponde llevar a cabo el cómputo final de la elección de Presidenta o Presidente de los Estados
Unidos Mexicanos, y formular en su caso, la declaración de validez de la elección y la de Presidenta o
Presidente Electo respecto del candidato o candidata que obtenga el mayor número de votos.

Lo expuesto representa el fundamento constitucional y legal de la labor que desarrolla este órgano jurisdiccional, aunado al esquema de protección, tutela y defensa de los derechos político-electorales, que en su conjunto sustentan el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024 que se presenta.

El TEPJF hace valer los principios constitucionales como órgano jurisdiccional de última instancia para que sigan existiendo elecciones libres, auténticas y confiables, que doten de certeza a los ciudadanos y actores políticos de México; construir una doctrina judicial que dé previsibilidad y estabilidad de criterios, anteponer los principios de máxima publicidad, transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía; y finalmente, procurar la eficiencia y racionalización en el uso de recursos públicos.

Es por ello que las magistradas y magistrados que lo integran mantienen el compromiso de adoptar acciones para optimizar los recursos económicos institucionales y desarrollar las actividades encomendadas en una lógica de disciplina presupuestal y con el compromiso de austeridad, racionalidad y calidad del gasto público.

En la elaboración del presente Proyecto de Presupuesto, se considera contar con los recursos mínimos indispensables para garantizar el cumplimiento del mandato constitucional del TEPJF durante el Proceso Electoral Federal 2023-2024, en donde, se elegirán 19,634 cargos a nivel estatal, lo que, adicionado a los cargos federales, da un total de 20,263 cargos de elección popular, lo que representa el proceso electoral más grande de la historia. Además, se anticipa que el proceso electoral de 2024 será uno de los más litigiosos debido a la alta competencia y la importancia de los cargos en disputa, por lo cual se deberá:

RAMO: 03 Poder J	udicial Página 74 de 103
------------------	--------------------------

- Fortalecer la función jurisdiccional para dar cumplimiento a las obligaciones constitucionales en el marco del Proceso Electoral Federal 2023-2024 y los procesos electorales locales concurrentes, para asegurar que se cuente con los recursos humanos eventuales que permitan la atención oportuna de todos los medios de impugnación en las diversas etapas de los procesos.
- De manera consistente con el ejercicio de recursos en años pasados, contribuir a la consolidación de una cultura de racionalidad y calidad del gasto en el TEPJF, mediante la contención del gasto operativo.
- Continuar con el fortalecimiento de los sistemas, capacidades y desarrollos informáticos actuales, en apoyo a la función jurisdiccional, la eficiencia administrativa, la transparencia y la cercanía con la ciudadanía.
- Consolidar la transformación de la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas (DPEPCI) en la Defensoría Pública Electoral (DPE), que tiene como propósito ampliar los alcances de la labor de asesoría y defensa de los derechos político-electorales de grupos en situación de discriminación estructural histórica.
- Potenciar un alto profesionalismo e integridad, mediante el fortalecimiento de la Carrera Judicial Electoral y del Servicio de Carrera Administrativa con perspectiva de género.
- Contar con los recursos mínimos indispensables para garantizar el cumplimiento del mandato constitucional del TEPJF durante el Proceso Electoral Federal 2023-2024, en donde, se elegirán 19,634 cargos a nivel estatal, lo que, adicionado a los cargos federales, da un total de 20,263 cargos de elección popular, lo que representa el proceso electoral más grande de la historia. Además, se anticipa que el proceso electoral de 2024 será uno de los más litigiosos debido a la alta competencia y la importancia de los cargos en disputa.

	RAMO:	03 Poder Judicial		Página 75 de 103
--	-------	-------------------	--	------------------

Bajo estas consideraciones, y con la finalidad de seguir contribuyendo al fortalecimiento de las instituciones democráticas y al ejercicio efectivo de los derechos político electorales, se elaboró el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024, que incorpora las premisas y prioridades institucionales, los contenidos del Plan Estratégico Institucional 2021-2024, y los criterios y medidas de racionalidad, austeridad y calidad de gasto adoptados por el TEPJF. En su elaboración se privilegió contemplar y garantizar las actividades asociadas al Proceso Electoral Federal 2023-2024 y todas las elecciones que se llevarán a cabo durante el siguiente año, obteniendo como resultado un Proyecto de Presupuesto que redujo en todo lo posible los gastos operativos (presupuesto base) y dejó los recursos mínimos necesarios para la atención de los citados procesos.

## 2. Marco Programático y Fortalecimiento Institucional

## 2.1 Plan Estratégico Institucional 2021-2024

En su cuarta sesión ordinaria de 2022, la Comisión de Administración del TEPJF aprobó la actualización del Plan Estratégico Institucional 2021-2024, documento rector del TEPJF en el que se establecen los siguientes cinco ejes a los que corresponden cinco objetivos estratégicos:

Eje 1: Tribunal abierto, ciudadano, digital, colaborativo y transparente.

Objetivo estratégico 1. Fortalecer la gobernanza judicial a través de la consolidación de un modelo de justicia abierta: transparente, con participación ciudadana y colaborativo

Eje 2: Tribunal eficiente y eficaz.

	RAMO:	03 Poder Judicial		Página 76 de 103
--	-------	-------------------	--	------------------

Objetivo estratégico 2. Propiciar una administración eficaz y de calidad: con políticas, normas y procesos actualizados; mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación; así como sustentada en un modelo de gestión por resultados.

Eje 3: Tribunal independiente y confiable.

Objetivo estratégico 3. Brindar certeza y afianzar la confianza ciudadana, a través del refuerzo y visibilización de la congruencia, neutralidad e imparcialidad en la impartición de la justicia electoral.

Eje 4: Tribunal ético y profesional.

Objetivo estratégico 4. Potenciar un alto profesionalismo e integridad, mediante el fortalecimiento de la Carrera Judicial Electoral y del Servicio de Carrera Administrativa con perspectiva de género.

Eje 5: Tribunal de derechos e incluyente.

Objetivo estratégico 5. Ampliar el acceso a la justicia electoral al constituirse como un Tribunal incluyente y de derechos, que garantiza la justicia en un plano de igualdad, no discriminación, libre de violencia de género y con protección para los grupos vulnerables.

Cada requerimiento financiero en este Proyecto de Presupuesto está alineado a uno de estos ejes y, de manera particular, a las líneas estratégicas que se desprenden de cada objetivo estratégico.

De manera complementaria, el Proyecto de Presupuesto responde a los siguientes principios:

Justicia abierta y digital

	RAMO:	03 Poder Judicial		Página 77 de 103
--	-------	-------------------	--	------------------

La justicia abierta es un principio democrático y constitucional que coloca a las personas y a la ciudadanía al centro de todas las decisiones que toman los tribunales. Ello significa que tanto las sentencias como toda la actividad administrativa de un Tribunal debe construirse, razonarse y planearse bajo una lógica de protección de derechos humanos y maximización del acceso a la justicia, y que la programación y presupuestación de recursos financieros debe ser consistente con dicha lógica.

La justicia abierta encuentra sus cimientos y justificación en principios democráticos como la transparencia, la participación ciudadana y la colaboración interinstitucional. Es a partir de tales principios que se deben diseñar políticas, prever recursos y tomar acciones específicas para cumplir con tres objetivos:

- Transparentar el quehacer del Tribunal;
- Mejorar la accesibilidad de los servicios y la información; y
- Aumentar la capacidad del Tribunal para responder a nuevas demandas y necesidades.

La impartición de justicia real y auténtica no solo requiere contar con tribunales que funcionen de forma eficiente, imparcial e independiente; sino también de una proyección social generalizada que permita transmitir que se trata de instituciones que hacen cumplir el Estado de derecho a partir de su buen funcionamiento, y con ello son útiles a la sociedad.

En el caso del TEPJF, la justicia abierta contribuye a mejorar la cultura legal, así como a generar una mayor confianza de la ciudadanía. Por ello, la institución se ha dado a la tarea de construir una política de justicia abierta integral que permita ampliar el conocimiento y el ejercicio de los derechos político-electorales, así como la participación de la ciudadanía en igualdad de condiciones.

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 78 de 103
-------	-------------------	------------------

Una justicia electoral abierta debe, como se mencionó, transparentar el quehacer del Tribunal acercando sus decisiones a la ciudadanía. El que los tribunales se empeñen en divulgar sus decisiones de manera clara es propiciar la discusión y la participación ciudadana, tarea en la cual el uso de las tecnologías cobra vital importancia. Para el TEPJF, la implementación de proyectos de justicia digital basados en el uso de nuevas tecnologías tanto en el ámbito administrativo como jurisdiccional, es una prioridad.

Presupuestalmente, esto se traduce, por ejemplo, en asignaciones destinadas a acciones de comunicación social, vinculación con la ciudadanía y tecnologías de la información, entre otros rubros.

## Justicia electoral íntegra

Gracias a la construcción de un sistema electoral robusto, la ciudadanía hoy tiene acceso a elecciones democráticas. En este proceso, el Tribunal funge como último árbitro encargado de decidir sobre las disputas que surgen durante la sucesión o renovación de los cargos de representación popular.

Sin embargo, pese a los avances logrados, aún persisten malas prácticas electorales que erosionan la calidad de las elecciones y de la democracia. Los desafíos que las malas prácticas representan nos obligan a reflexionar sobre el papel de cada institución para salvaguardar la integridad de las elecciones. La justicia electoral juega un papel central en la transformación de esta realidad, pues es el cimiento sobre el cual se construye y se mantiene una sociedad democrática.

La justicia electoral contribuye a la integridad electoral en la medida en que aplica las normas globales o estándares internacionales a los casos concretos que se presentan -y no solo las normas locales- y a la vez, cuando extiende su mirada al proceso o ciclo electoral en su conjunto.

	RAMO:	03 Poder Judicial	Página 79 de 103
--	-------	-------------------	------------------

En los últimos años, el TEPJF ha contribuido a la búsqueda de elecciones de mayor calidad de acuerdo a las expectativas de la ciudadanía, aplicando una perspectiva de integridad en algunas de sus sentencias. En ellas, se recurre a las normas nacionales y locales, pero también a las normas globales o estándares internacionales que aplican a los casos concretos, con un enfoque amplio.

Juzgar con perspectiva de integridad también significa utilizar una mirada amplia que permita analizar las afectaciones de los distintos actores a lo largo del ciclo electoral y tomando en cuenta el contexto general y particular de los casos. Considerando lo anterior y frente a un proceso electoral histórico por el número de cargos a elegir, así como por el electorado participante, el TEPJF considera primordial el acompañamiento electoral internacional y de observadores nacionales que desplieguen un monitoreo tanto ciudadano como experto del desarrollo del proceso electoral, lo cual se refleja en la asignación presupuestaria para este rubro.

## Profesionalismo e independencia judicial

La ciudadanía quiere instituciones técnicamente capaces, imparciales frente a todas las fuerzas políticas y que tomen sus decisiones con independencia de otros poderes. De ahí que las sentencias emitidas por el Tribunal deban ser congruentes, y coherentes para que sean cada vez más accesibles para todos. Con ello, el Tribunal avanza en el fortalecimiento de su autonomía, independencia e imparcialidad.

En este camino, el profesionalismo sirve como refuerzo de la independencia judicial. La independencia se fortalece gracias a la capacitación del funcionariado que lo integra. Los órganos electorales requieren de servidores públicos técnicamente capaces, con carrera y experiencia en el sector, y capaces de aplicar la legislación electoral sin sesgos ni preferencias. Esa es la única manera de garantizar la independencia, imparcialidad y eficacia de las instituciones electorales. Al ser su capital humano el principal activo del Tribunal, los recursos destinados a servicios personales constituyen el mayor porcentaje de la distribución del presupuesto total requerido.

	RAMO: 03 Poder Judicial		Página 80 de 103
--	-------------------------	--	------------------

La formación y capacitación continua mejoran la calidad del servicio de impartición de justicia y aseguran que el funcionariado esté altamente instruido y posea las habilidades necesarias para desempeñar su labor.

#### 3. Actividad Jurisdiccional

En 2024 se llevarán a cabo elecciones federales en las que se elegirán a la o el Presidente de la República, así como 500 diputaciones (300 elegidos por el principio de mayoría relativa y 200 electos por el principio de representación proporcional) y 128 senadurías; es decir, un total de 629 puestos de elección popular.

Estas elecciones federales, además, serán concurrentes con procesos locales en los que se elegirán 8 gubernaturas en las entidades federativas de Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz y Yucatán, así como la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México. Asimismo, serán electos los cargos de diputaciones locales e integrantes de ayuntamientos, en las entidades federativas establecidas en la siguiente tabla.

	RAMO:	03 Poder Judicial	Página 81 de 103
--	-------	-------------------	------------------

#### TABLA 1. PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024 Y ELECCIONES LOCALES CONCURRENTES 2024

Entidad	Cargo de Elección	Número de Cargos	Total
	Diputados MR	18	
2006	Diputados RP	9	
7	Presidencias Municipales	П	136
Aquascalientes	Sindicaturas	12	
Aguaxana nes	Regidurias	86	
	Diputados MR	17	3%
-	Diputados RP	8	
	Presidencias Municipales	7	102
Baja California	Sindicaturas	7	102
Baja California	Regidurias	63	
	Diputados MR	16	90
	Diputados RP	5	
	0.1000000000000000000000000000000000000	5	79
	Presidencias Municipales		12
taja California Sur	Sindicaturas Regidurias	5 48	
	Diputados MR	21	
	Diputados RP	14	
	Presidencias Municipales	13	
No.	Sindicaturas	28	318
-	Regidurias	110	310
Campeche	Juntas Municipales / Concejales / Presidencias de Comunidad	132	
	Jefe de Gobierno	1	
	Diputados MR	33	
<b>分田</b> 名	Diputados RP	33	2.0
	Alcaldias	16	243
iiudad de México	Juntas Municipales / Concejales / Presidencias de Comunidad	160	
400	Presidencias Municipales	38	
-	Sindicaturas	76	516
Coahuila	Regidurias	402	
*	Diputados MR	16	
A CA	Diputados RP	9	170
Colima	Presidencias Municipales Sindicaturas	10	139
coma	Regidurias	94	
	Gubernatura Diputados MR	1 24	1.153
	Diputados RP	16	1,1,1,000

RAMO: 03 Poder Judicial Página 82 de 103

Entidad	Cargo de Elección	Número de Cargos	Tota
Adul	Presidencias Municipales	123	
1000	Sindicaturas	123	Š
	Regidurías MR	41	
Chiapas	Regidurias RP	325	
200	Diputados MR	22	
	Diputados RP	11	8
200	Presidencias Municipales	67	881
-	Sindicaturas	67	, Accession
Chihuahua	Regidurias	714	
•	Diputados MR	15	25
Durango	Diputados RP	10	. 558
4	Diputados MR	45	8
1000	Diputados RP	30	
	Presidencias Municipales	125	1,302
Estado de México	Sindicaturas	136	100000
50	Regidurias	966	le .
	Gubernatura	1	
CO.	Diputados MR	22	
	Diputados RP Presidencias Municipales	14 48	553
Guanaiuato	Sindicaturas	46 52	222
Saariajuatu	Regidurias	418	8
- Control of the Cont	Diputados MR	28	-
	Diputados RP	18	8
	Presidencias Municipales	84	827
Guerrero	Sindicaturas	89	
197 to Nove 19655	Regidurias	608	S
117, 343 (1)	Diputados MR	18	5
	Diputados RP	12	6
833	Presidencias Municipales	84	1,110
Hidalgo	Sindicaturas	96	o 16
.02	Regidurias	900	
19	Gubernatura	1	
_	Diputados MR	20	
	Diputados RP	18	1.520
Jalisco	Presidencias Municipales	125	1,020
Jalisto	Sindicaturas	125	
	Regidurias	1,231	
with the same of t	Diputados MR	24	
<b>*</b>	Diputados RP	16	1,138
Michoacán	Presidencias Municipales	112	

RAMO: 03 Poder Judicial Página 83 de 103

Entidad	Cargo de Elección	Número de Cargos	Tota
	Sindicaturas	112	
3		3 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	
	Regidurias	874	
	Gubernatura	1	
(SMICE)	Diputados MR	12	
	Diputados RP	8	
	Presidencias Municipales	33	240
Morelos	Sindicaturas	33	
2003/900000	Regidurias	153	1
	Diputados MR	18	_
IR-YI	Diputados MR Diputados RP	12	
The state of the s	Presidencias Municipales	20	270
	Sindicaturas	20	2/0
Nayarit	Regidurias	200	
_	Diputados MR	26	
The state of the s	Diputados MR Diputados RP	26	1
	Presidencias Municipales	5]	643
Name and Address of the Address of t	Sindicaturas	77	043
Nuevo León	Regidurias	473	1
-	Diputados MR	25	
	Diputados MR Diputados RP	17	
(59)	Presidencias Municipales	153	1,290
Oaxaca	Sindicaturas	187	1,230
OdXdCd	Regidurias	908	
	Gubernatura	1	
p-they	Diputados MR	26	
(73)	Diputados RP	15	
100	Presidencias Municipales	217	2,288
Puebla	Sindicaturas	217	1
· SELMO	Regidurías	1.810	1
	Diputados MR	15	
	Diputados RP	10	1
(42384)	Presidencias Municipales	18	227
0	Sindicaturas	36	
Querétaro	Regidurias	148	12
	Diputados MR	15	
	Diputados RP	10	
FYYY	Presidencias Municipales	1	164
Quintana Roo	Sindicaturas	11	
Quintana NOO	Regidurias	117	
(cds)	Diputados MR	15	
	Diputados RP	12	536
100	Presidencias Municipales	58	536
San Luis Potosi	Sindicaturas Regidurias	64 387	
	Regiourias Diputados MR	24	
¥	Diputados MR Dioutados RP	16	
60	Presidencias Municipales	20	245
	Sindicaturas	20	243
Sinaloa	Regidurias	165	
V51.3754703	Diputados MR	21	2 0.34A
	Diputados RP	41	662

RAMO: 03 Poder Judicial Página 84 de 103

Presidencias Municipales Sindicaturas Regidurias Gubernatura Diputados MR Diputados MR Diputados RP Presidencias Municipales Sindicaturas Regidurias Diputados MR Presidencias Municipales Sindicaturas Regidurias Diputados MR Diputados MR Regidurias Diputados RP Presidencias Municipales Sindicaturas Regidurias Diputados RP Presidencias Municipales Sindicaturas Regidurias Unicipales / Concejales / Presidencias de Comuniciad untas Municipales / Concejales / Presidencias de Comuniciad	Cargos 72 72 72 485 1 21 14 17 17 17 17 51 22 22 43 43 57 405 15 16 60 360 360 209	54
Regidurias  Gibernatous MR  Diputacios MR  Diputacios MR  Diputacios Municipales  Sindicaturas  Regiducios MR  Diputacios MR	485 1 21 14 17 17 51 22 14 43 57 405 18 10 60 60 860	5/
Gubernatura  Diputados MR  Diputados RP  Presidencias Municipales  Sindicaturas  Regidurias  Diputados MR  Diputados MR  Diputados PP  Presidencias Municipales  Sindicaturas  Regidurias  Diputados RP  Presidencias Municipales  Sindicaturas  Regidurias  Diputados MR  Diputados MR  Diputados MR  Diputados MR  Diputados MR  Diputados RP  Presidencias Municipales  Sindicaturas  Regidurias  Regidurias	1 21 14 17 17 17 17 15 1 22 14 43 57 405 15 16 60 60 550 550	5
Diputados MR Diputados RP Presidencias Municipales Sindicaturas Regidurias Diputados MR Diputados MR Diputados PP Presidencias Municipales Sindicaturas Regidurias Diputados MR Diputados Municipales Sindicaturas Regidurias Area Municipales / Concejales / Presidencias de	14 17 17 51 22 24 14 43 57 405 15 10 60 60 380	5
Diputados RP Presidendas Municipales Sindicaturas Regidurias Diputados MR Diputados MR Diputados RP Presidendas Municipales Sindicaturas Regidurias Diputados MR Alleman Municipales Sindicaturas Regidurias Regidurias Aregidurias	14 17 17 51 22 24 14 43 57 405 15 10 60 60 380	5/
Presidencias Municipales Sindicaturas Regidurias Diputados MR Diputados RP Presidencias Municipales Sindicaturas Regidurias Diputados MR Diputados MR Diputados MR Diputados MR Diputados MR Diputados RP Presidencias Municipales Sindicaturas Regidurias Jondon Manucipales Sindicaturas Regidurias Augustas August	17 17 51 22 14 43 57 405 15 10 60 350	5
Sindicaturas Regidurias Diputados MR Diputados RP Presidencias Municipales Sindicaturas Regidurias Diputados MR Diputados MR Diputados MR Diputados MR Diputados RP Presidencias Municipales Sindicaturas Regidurias Jordicaturas Regidurias	17 51 22 14 43 57 405 15 10 60 60 350	5/
Regidurias  Diputados MR Diputados RP Presidencias Municipales Sindicaturas Regidurias Diputados MR Diputados MR Diputados RP Presidencias Municipales Sindicaturas Regidurias Diputados RP Presidencias Municipales Sindicaturas Regidurias untas Municipales / Concejales / Presidencias de	51 22 14 43 57 405 15 10 60 60 350	
Diputados MR Diputados RP Presidentas Municipales Sindicaturas Regidurias Diputados MR Diputados MR Diputados PP Presidentas Municipales Sindicaturas Regidurias Diputados PP Presidentas Municipales Sindicaturas Regidurias untas Municipales / Concejales / Presidencias de	22 14 43 57 405 15 10 60 60	
Diputados MR Diputados RP Presidentas Municipales Sindicaturas Regidurias Diputados MR Diputados MR Diputados PP Presidentas Municipales Sindicaturas Regidurias Diputados PP Presidentas Municipales Sindicaturas Regidurias untas Municipales / Concejales / Presidencias de	14 43 57 405 15 10 60 60 350	
Diputados RP Presidencias Municipales Sindicaturas Regidurias Diputados MR Diputados MR Diputados RP Presidencias Municipales Sindicaturas Regidurias Augustas Augustas Augustas Augustas / Concejales / Presidencias de	14 43 57 405 15 10 60 60 350	
Presidencias Municipales Sirolicaturas Regidurias Diputados MR Diputados MP Presidencias Municipales Sirolicaturas Regidurias untas Municipales / Seriolicaturas Aregidurias untas Municipales / Concejales / Presidencias de	43 57 405 15 10 60 60 350	
Sindicaturas Regidurias Diputados MR Diputados RP Presidencias Municipales Sindicaturas Regidurias untas Municipales / Concejales / Presidencias de	405 15 10 60 60 350	79
Diputados MR Diputados RP Presidentas Municipales Sindicaturas Regidurias Audicipales Jones Peresidencias de	15 10 60 60 350	79
Diputados MR Diputados RP Presidentas Municipales Sindicaturas Regidurias Audicipales Jones Peresidencias de	15 10 60 60 350	79
Diputados RP Presidencias Municipales Sindicaturas Regidurias untas Municipales / Concejales / Presidencias de	60 60 350	79
Presidencias Municipales Sindicaturas Regidurias untas Municipales / Concejales / Presidencias de	60 350	79
Sindicaturas Regidurias untas Municipales / Concejales / Presidencias de	350	79
Regidurias untas Municipales / Concejales / Presidencias de		
untas Municipales / Concejales / Presidencias de	200	
	799	
Gubernatura	1	86
Diputados MR	30	5
Diputados RP	20	
Gubernatura	1	133
Diputados MR	21	1
Diputados RP	14	. 01
Presidencias Municipales	106	82
Sindicaturas	106	1
Regidurias	581	1
Diputados MR	18	
Diputados RP	12	1
Presidencias Municipales	58	69
Sindicaturas	58	1
Regidurias	547	1
Total	19,634	
	Gubernatura Diputados MR Diputados RP Presidendas Municipales Sindicaturas Regidurias Regidurias Objutados MR Diputados RP Presidendas Municipales Sindicaturas	Gubernatura   1

En suma, se elegirán 19,634 cargos a nivel estatal, lo que, adicionado a los cargos federales, da un total de **20,263** cargos de elección popular, lo que se maneja como el proceso electoral más grande de la historia y en el cual se anticipa un mayor número y complejidad de los asuntos a resolver por este TEPJF.

Debe destacarse que, en algunos casos municipales, las elecciones son llevadas a cabo conforme al sistema normativo indígena, tal es el caso de entidades como Chiapas, Guerrero, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla y Tlaxcala, de los que se resaltan, por su grado de complejidad, las relativas a Ayutla de los Libres, Cherán y Oxchuc,

	RAMO:	03 Poder Judicial	Página 85 de 103
--	-------	-------------------	------------------

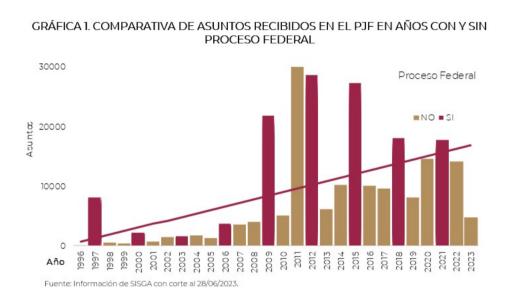
por mencionar algunos ejemplos. En el caso específico del estado de Oaxaca, 417 municipios se rigen por un sistema normativo indígena, por lo que sus elecciones que se lleven a cabo en 2024 se desarrollarán conforme a sus propios usos y costumbres.

Lo anterior, permite indicar que en este momento no se cuenta con información precisa sobre el inicio de los procesos electorales bajo el régimen de usos y costumbres, en virtud de que ésta es generada por autoridades indígenas y no es pública hasta que se comunica a los institutos locales.

### 3.1 Tendencia general de asuntos en procesos federales

Si se analizan los procesos electorales federales anteriores se puede observar que, en promedio, el TEPJF recibe el doble de asuntos que en años sin proceso federal. Como se puede observar en la Gráfica 1, la línea roja indica una tendencia general de recepción de asuntos al alza, por lo que, de seguirse este comportamiento de los datos, es posible que en 2024 exista un mayor número de impugnaciones que en años anteriores con las mismas características (por ejemplo, 2018).

RAMO: 03 Poder Judicial Página 86 de 103



Si bien debe tomarse en cuenta el alto número de medios de impugnación esperados para el proceso electoral de 2024 (18,626), para el análisis de la carga de trabajo y el número de recursos humanos eventuales necesarias, éste se debe de analizar en conjunto con la complejidad temática de las demandas.

En 2021, 55% de los asuntos vinculados con algún proceso electoral se resolvió de fondo (es decir, 8,946 expedientes), mientras que en 2022 el porcentaje fue 74% (1,532 expedientes) y en 2023, 59% (341 demandas). En otras palabras, la mayoría de las sentencias del TEPJF durante los procesos electorales anteriores se resuelven de fondo y se espera que este patrón se repita para los procesos electorales en 2024.

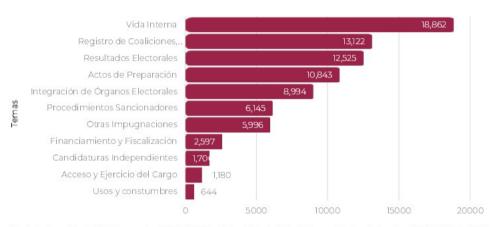
RA	AMO:	03 Poder Judicial	Página 87 de 103
----	------	-------------------	------------------

En términos de temporalidad, a principios de 2024, los procesos locales comenzarán con la primera sesión que celebren los consejos generales de los OPLEs. Así, desde el primer trimestre de 2024, es factible que se susciten controversias respecto de las actuaciones de las autoridades administrativas electorales relacionadas con la preparación de las elecciones como, por ejemplo, denuncias por actos anticipados de campaña, requisitos de conformación de asociaciones políticas o bien denuncias por violencia política en razón de género.

En comicios federales anteriores, los medios de impugnación se han concentrado en las etapas de procesos internos (27%), resultados (25%) y registro de candidatos (10%), además de controversias del Registro Federal de Electores (13%). Lo anterior, resulta consistente con la frecuencia de temáticas tal como muestra la gráfica 2, en la que resalta como principal temática en procesos federales recientes la vida interna de partidos, con 18,862 medios presentados, que representa 23% del total de medios recibidos, seguido de 13,122 medios por registro de candidaturas que se traducen en 16% y, en tercer lugar, los resultados electorales con 12,525 medios dando un total de 15% de las demandas presentadas ante el TEPJF.

RAMO: 03 Poder Judicial Página 88 de 103

#### GRÁFICA 2. PRINCIPALES TEMÁTICAS EN PROCESOS FEDERALES RECIENTES



Fuente: Información de SISGA con corte al 28/06/2023. Se utiliza el filtro de "Año de Proceso Electoral" y los años 2012, 2015, 2018 y 2021.

En lo que va de 2023, el TEPJF ya ha comenzado a recibir medios de impugnación vinculados con el proceso electoral 2024. Al 28 de junio, se han recibido 184 demandas, de las cuales 89% se relacionan con denuncias de vulneraciones a la normativa electoral, tales como promoción personalizada, propaganda gubernamental, actos anticipados de campaña y precampaña y uso indebido de recursos públicos. Sin embargo, es posible que las demandas aumenten de forma importante en los procesos internos de selección de candidatos y después de la jornada electoral.

ı	RAMO:	03 Poder Judicial	Página 89 de 103
---	-------	-------------------	------------------

En cuanto a la impugnación de resultados y nulidades, en 2012 se presentaron más de 5 mil demandas concernientes a la etapa de resultados; en 2015, 3,513; en 2018, 7,439 y para 2021 fueron casi 5 mil. Estos números indican que, en años con elección presidencial, es mayor el número de impugnaciones de resultados en comparación con años sin esta elección, lo que la convierte en la etapa con un mayor número de controversias de todo el proceso electoral. Respecto a las nulidades, en 2012 se emitieron 245 sentencias en que los resolutivos versan sobre la nulidad de una elección, o bien, sobre cómputos; en 2015, 148; en 2018, 112 y en 2021, 110.

A partir de los miles de expedientes relacionados con resultados en comicios pasados, se espera que los resultados y nulidades sean motivo de impugnaciones. Además, las nulidades exigen análisis profundos de los agravios y valoración de pruebas para determinar si hubo irregularidad y si, desde el ámbito jurisdiccional, amerita el cambio de resultados o hasta la nulidad de la totalidad de la elección.

De este modo, se ha privilegiado la proyección de recursos humanos para la atención jurisdiccional de los asuntos en tanto que se aprecia que no sólo por el número sino la complejidad de los asuntos que habrá de resolver el TEPJF durante 2024 es plausible que la capacidad de respuesta exigida por la ciudadanía sea más alta que en cualquier otro año del que se tenga registro.

## 4. Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024

### 4.1 Contexto macroeconómico

De conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 42, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) entregó al Congreso de la Unión los Precriterios Generales de Política Económica (PGPE) 2024 el pasado 31 de marzo de 2023.

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 90 de 103
-------	-------------------	------------------

Uno de los valores de referencia más relevantes para la integración de este Proyecto de Presupuesto es la inflación esperada. En dicho documento, la SHCP estima que la inflación al cierre de 2023 sea de 5% y de 4% para 2024. Asimismo, se determina un valor de referencia del tipo de cambio en 19.1 pesos por dólar para el cierre de 2023 y de 19.3 para el cierre de 2024.

## 4.2 Política de gasto y cultura de racionalidad

Hablar de racionalidad en el ejercicio del presupuesto del TEPJF implica, en ese sentido, continuar garantizando con máxima eficacia los derechos político-electorales de la ciudadanía, optimizando el uso de los recursos públicos. Es importante destacar que esto no implica necesariamente la utilización de una menor cantidad de recursos, sino utilizarlos de manera tal que permita invertir en una mayor creación de valor público a largo plazo y el fortalecimiento institucional que permite funcionar de manera coherente, estable y confiable, pertinente para mantener la estabilidad del sistema democrático en el país.

En cumplimiento de la Ley Federal de Austeridad Republicana, se publicó en el DOF el Acuerdo General del Comité coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, que establece las medidas de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión del PJF para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés.

Es importante señalar que algunas medidas de racionalidad tienen repercusión de corto plazo, especialmente aquellas de contención de los gastos operativos, mientras que otras representan medidas de inversión, como aquellas medidas de desarrollo institucional, profesionalización y modernización de la gestión pública, que generan ahorros y sostenibilidad financiera en el largo plazo. El Proyecto de Presupuesto que se presenta es producto de un esfuerzo sostenido a lo largo de varios años por contener el crecimiento del gasto operativo y de planear el gasto de inversión con distintos horizontes temporales. El resultado es que, para 2024, el presupuesto está orientado, prioritariamente, a contar con los recursos para hacer frente a las necesidades derivadas de los procesos electorales

RAMO:	03 Poder Judicial		Página 91 de 103
-------	-------------------	--	------------------

que se realizarán, y que el gasto regularizable y cotidiano, categorizado como Presupuesto Base, se redujo al mínimo indispensable.

## 4.3 Composición del Proyecto de Presupuesto

El Proyecto de Presupuesto 2024 del TEPJF asciende a 3,890.0 millones de pesos. Conforme al artículo 134 de la CPEUM, observa los principios de economía, honradez, transparencia, eficiencia, eficacia, austeridad y disciplina presupuestal.

El TEPJF desarrolla su actuación integral hacia la consecución de una gestión pública transparente, imparcial y eficaz; a través de la aplicación de un Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y un modelo de gestión para Resultados (GpR), a través del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), de conformidad a lo establecido en la LFPRH, conformándose de la manera siguiente:

 Presupuesto Base. Bajo este concepto quedan comprendidos sueldos, prestaciones y gastos de operación fijos e indispensables. Representa un rubro presupuestal permanente que asciende a 2,788.6 millones de pesos.

Es importante puntualizar que el requerimiento presentado en este rubro es prácticamente igual (incluso menor) al autorizado en el ejercicio fiscal 2023 (2,788.6 millones de pesos). Es decir, no se incrementa ni siquiera por la inflación estimada por la SHCP para el cierre de 2023 o el de 2024. Lo anterior implica que, en términos reales, el presupuesto base del TEPJF será 3.8% menor al autorizado en 2023.

De haberse incrementado el Presupuesto Base en el porcentaje de inflación estimada para el cierre de 2024 (4% de acuerdo con los PGPE de la SHCP y los Criterios generales de política económica y particular del Poder Judicial de la Federación para la elaboración del Proyecto de Presupuesto 2024), para esta categoría se habrían requerido

111.5 millones de pesos adicionales. Sin embargo, siguiendo las directrices de contención del gasto que ha instruido la Comisión de Administración (CA) así como con la coordinación de todas las áreas ejecutoras, ha sido posible mantener el Presupuesto Base sin incremento y sin poner en riesgo la operación cotidiana del TEPJF.

- Proyectos Específicos (obras, modernización, continuidad y especiales). Gasto no regularizable
  que contempla recursos básicos y necesarios para llevar a cabo diversas actividades como: suministro
  e instalación de distintos equipos de telecomunicaciones, actualización y fortalecimiento de la
  infraestructura tecnológica para robustecer la seguridad informática del TEPJF, así como el desarrollo
  o mantenimiento de canales de justicia abierta y digital, entre otros. Este gasto no se considera
  regularizable y asciende a 56.6 millones de pesos.
- Procesos Electorales 2023 2024. Los proyectos previstos en este rubro se componen de tres categorías:
  - Bienes y servicios de apoyo a los procesos electorales. Proyectos y actividades de las
    distintas áreas del TEPJF, por el incremento en la demanda de bienes y servicios para la
    actividad jurisdiccional y por la contratación de personal eventual. Requerimientos en materia
    de comunicación social para garantizar la difusión oportuna y de calidad de información sobre
    las decisiones del TEPJF; así como los recursos para las misiones de acompañamiento
    y observación electoral, nacional e internacional; entre otros. Estos proyectos implican un
    presupuesto de 70.0 millones de pesos.
  - Contratación de personal eventual para los procesos electorales. Contratación de personal
    eventual, complementario a la plantilla permanente, considerando el incremento esperado en la
    cantidad y complejidad de los asuntos que deban atender la Sala Superior y las salas regionales
    del TEPJF. Esto permitirá a las ponencias y secretarías generales de acuerdos atender y
    resolver los asuntos de manera oportuna. Para este rubro se considera un presupuesto de 890.0
    millones de pesos.

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 93 de 103
-------	-------------------	------------------

• Fondo para recuentos electorales que se ordenen constitucionalmente para dar certeza sobre la votación emitida. Para este Fondo se consideraron 84.7 millones de pesos, y en caso de que no se determine la realización de recuentos, o que no se agoten los recursos del Fondo, serán reintegrados a la Tesorería de la Federación una vez calificadas todas las elecciones (TESOFE).

En total, para hacer frente a los procesos electorales 2023-2024, se prevén en el Proyecto de Presupuesto 1,044.8 millones de pesos, monto mínimo indispensable para garantizar el cumplimiento de las altas responsabilidades del TEPJF, esenciales en el funcionamiento del sistema democrático del país.

En resumen, el Proyecto de Presupuesto contempla recursos por 3,890.0 millones de pesos, con las consideraciones siguientes:

- El TEPJF realiza un esfuerzo por contener el gasto en la operación cotidiana, para dar prioridad al cumplimiento de sus obligaciones durante los procesos electorales.
- El Proyecto de Presupuesto 2024 se integra por un monto prácticamente igual (incluso menor) al que se le aprobó al TEPJF para hacer frente al Proceso Electoral Federal en 2018, sin considerar la inflación acumulada entre 2018 y 2024.
- El proyecto de Presupuesto implica un crecimiento real con respecto al presupuesto aprobado 2023 de 25.5%,16 pero el 100% de ese crecimiento se destinará a atender los requerimientos derivados de los procesos electorales. En términos nominales, el crecimiento es 30.5%.
- El Presupuesto Base que se solicita es prácticamente idéntico al aprobado en 2023 (incluso menor). No crece siguiera por el 4% de inflación esperada al cierre de 2024.

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 94 de 103
-------	-------------------	------------------

- El presupuesto solicitado para proyectos de proceso electoral es similar al autorizado en 2018, a pesar de que la inflación acumulada entre 2018 y 2024 es 34%.
- La diferencia entre el presupuesto de proceso electoral 2024 y el de 2018 corresponde, principalmente, a un Fondo para afrontar posibles recuentos electorales, que, en caso de no ser requerido o agotado, se devolverá integramente a la TESOFE.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Proyecto de Presupuesto del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se conforma de la manera siguiente:

#### COMPOSICIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

(millones de pesos)

Categorización del Gasto	Monto
Gastos de Operación	2,788.6
Presupuesto Base	2,788.6
Proyectos	1,101.4
Continuidad	27.5
Especiales	9.8
Modernización	14.3
Obras	5.0
Proceso Electoral	1,044.8
Presupuesto Total del TEPJF	3,890.0

Fuente: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Como ya se mencionó, el Proyecto de Presupuesto que se presenta considera una variación nominal total de 30.5% y de 25.5% en términos reales, considerando la expectativa de inflación anual de la SHCP para el cierre de 2024

RAN	MO:	03 Poder Judicial	Página 95 de 103
-----	-----	-------------------	------------------

(4%). Sin embargo, la totalidad del crecimiento del presupuesto entre 2023 y 2024 se explica por los requerimientos de los procesos electorales.

Para analizar adecuadamente la variación del Proyecto de Presupuesto, y en virtud de las consideraciones particulares derivadas de los procesos electorales, es necesario identificar los ejercicios fiscales que permitan comparar adecuadamente los distintos componentes del Proyecto de Presupuesto. En este sentido, el presupuesto base y el de los proyectos de las categorías de modernización, obras, continuidad y especiales, son comparables con el presupuesto autorizado al TEPJF en 2023; mientras que para el presupuesto de los proyectos de la categoría Proceso Electoral, se propone como base de comparación el presupuesto autorizado en 2018.

Como se aprecia en la tabla siguiente, el gasto operativo y de los proyectos no asociados a los procesos electorales se redujo 4.1% en términos reales (0.2% en términos nominales) con respecto al presupuesto aprobado en 2023:

	RAMO:	03 Poder Judicial		Página 96 de 103
--	-------	-------------------	--	------------------

# TABLA 3. VARIACIÓN ANUAL DEL PRESUPUESTO NO ASOCIADO A PROCESOS ELECTORALES, CON RESPECTO A 2023

(millones de pesos)

Categoría Presupuestal	2023	2023		Variación Nominal (c– a)		Variación Real	
	Pesos corrientes	Pesos 2024 <sup>a</sup>	2024			(c– b)	
	(a)	(b)	(c)	\$	%	\$	%
Presupuesto Base	2,788.6	2,900.2	2,788.6	0.0	0.0	-111.5	-3.8
Proyectos de modernización, obras, continuidad y especiales	63.4	65.9	56.6	-6.8	-10.7	-9.3	-14.2
Presupuesto Total	2,852.1	2,966.1	2,845.2	-6.8	-0.2	-120.9	-4.1

a. Incorporando la expectativa de inflación anual del 4% de la SHCP para el año 2023. (b=1.04a)

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras. Fuente: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Por otro lado, la Tabla 4 muestra que el presupuesto requerido para los proyectos relacionados con el proceso electoral 23.5% menor, en términos reales, al autorizado en 2018 (2.5% mayor, en términos nominales).

Incluso al sumar el presupuesto requerido para el Fondo para recuentos electorales (que no se contempló en 2018), el presupuesto relacionado con los procesos electorales decrece 16.8% en términos reales con respecto a 2018 (variación de 11.5% en términos nominales).

	RAMO:	03 Poder Judicial	Página 97 de 103
--	-------	-------------------	------------------

# TABLA 4. VARIACIÓN ANUAL DEL PRESUPUESTO ASOCIADO A PROCESOS ELECTORALES, CON RESPECTO A 2018

(millones de pesos)

	2018	2018	Varia Nom		0.00	Variación Real	
Categoría Presupuestal	Pesos corrientes	Pesos 2023ª	2024	(c-a)		(c-b)	
	(a)	(b)	(c)	\$	%	\$	%
Proyectos de proceso electoral	936.8	1,255.3	960.0	23.2	2.5	-295.3	-23.5
Fondo para recuentos electorales	0.0	0.0	84.7	84.7 n.a.		84.7	n.a.
Total de proceso electoral	936.8	1,255.3	1.044.8	108.0	11.5	-210.5	-16.8

a. Incorporando las tasas de inflación anual de 2018 a 2022 y las expectativas de inflación 2023 y 2024 de la SHCP. (b=1.339a). Inflación acumulada 2018-2024 = 34% Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

## 4.4 Clasificación Económica

Conforme a las disposiciones presupuestarias aplicables establecidas en los artículos 6 y 30 de la LFPRH, los requerimientos para el ejercicio fiscal 2024, se dividen en los capítulos de gasto siguientes:

Fuente: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 98 de 103
-------	-------------------	------------------

# TABLA 5. PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024, POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y CATEGORÍA PRESUPUESTAL

(millones de pesos)

Capítulo	Presupuesto Base	Proyectos Específicos	Proceso Electoral 2024	Total	%
Gasto corriente	, '				
1000 Servicios personales	2,298.6	0.0	863.8	3,162.4	81.3
2000 Materiales y suministros	45.2	0.6	15.0	60.8	1.6
3000 Servicios generales	430.9	16.3	142.5	589.7	15.1
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	13.0	0.0	13.0	26.0	0.7
Subtotal	2,787.7	16.9	1,034.4	3,838.9	98.7
Gasto de inversión	×À				
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.9	29.7	10.4	41.0	1.0
6000 Inversión pública	0.0	10.0	0.0	10.0	0.3
Subtotal	0.9	39.7	10.4	51.0	1.3
Total	2,788.6	56.6	1,044.8	3,890.0	100.0

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras. Fuente: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

**1000 - Servicios Personales**: Se consideran los sueldos, prestaciones, carga social y el ajuste salarial del 5% para el personal operativo y algunos mandos medios, la plantilla se integra de **2,198** plazas integradas de 1,564 plazas permanentes para atender la operación y de 634 plazas eventuales de apoyo para atender los requerimientos derivados de los procesos electorales locales y el inicio del Proceso Electoral Federal 2024, estas últimas se

RAMO:	03 Poder Judicial		Página 99 de 103	
-------	-------------------	--	------------------	--

componen de personal que desempeña funciones jurisdiccionales y que podrá ser contratado entre enero y octubre. Este capítulo representa **81.3%** del presupuesto total solicitado.

TABLA 6. PLAZAS PROPUESTAS PARA EL EJERCICIO 2024

Número	Tipo			
1,564	Permanentes			
634	Eventuales			
Total: 2,198 plazas				

Fuente: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

**2000 - Materiales y Suministros**: Este capítulo representa **1.6%** del gasto contemplado en el Proyecto de Presupuesto 2024. Se prevén los insumos básicos indispensables en cuanto a materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, papelería y artículos de oficina -compra de consumibles-, entre otros.

**3000 - Servicios Generale**s: Representa **15.1%** del monto solicitado para 2024. Se incluyen los servicios básicos estrictamente necesarios para la operación de este órgano jurisdiccional, para los mantenimientos a los bienes muebles e inmuebles, servicio de internet y de red privada virtual, líneas digitales para proporcionar el servicio de videoconferencia, contratación de licencias vinculadas al uso de software institucional, servicios de vigilancia, seguros para la protección de los bienes patrimoniales y el pago del impuesto sobre nóminas, entre otros conceptos. En este capítulo se incluye, también, la mayor parte de los recursos que se provisionan en el Fondo para recuentos electorales ordenados constitucionalmente, con el fin de dar certeza sobre la votación emitida.

RAMO:	03 Poder Judicial	Página 100 de 103
-------	-------------------	-------------------

**4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas:** Este capítulo representa **0.7%** del presupuesto total solicitado. Se prevén recursos para llevar a cabo el Programa de Igualdad de Derechos y Paridad de Género, apoyo a los prestadores de servicio social, reconocimientos en actividades de vinculación y fortalecimiento institucional, y los recursos necesarios para misiones de acompañamiento, observación e integridad electoral, en el marco de los procesos electorales.

**5000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles:** Representa **1%** del Proyecto de Presupuesto para 2024. Si bien el gasto de inversión se ha ejecutado, en años anteriores, con una perspectiva de mediano plazo, lo cual reduce la presión de gasto para 2024, en el Proyecto de Presupuesto se consideran los recursos necesarios para garantizar la seguridad informática, la continuidad de la operación y la disponibilidad de licencias y herramientas tecnológicas tan fundamentales para la actividad jurisdiccional como la firma electrónica del Poder Judicial de la Federación.

**6000 - Inversión Pública:** Representa **0.3%** del Proyecto de Presupuesto para 2024 y considera los recursos mínimos indispensables para obligaciones derivadas de contratos multianuales y para reforzar las medidas de seguridad de la Sala Superior del TEPJF.

## 5. Indicadores de Desempeño 2024

Conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la LFPRH, se establecen como indicadores de desempeño, los siguientes:

RAMO: 03 Poder Judicial Página 101 de 103

	impugnación que durante el peri dio en función del tipo de medio d TEPJF					
<b>Definición</b> : Es la suma ponderada en función del tipo de juicio y sala	de los asuntos que se resuelven e del TEPJF.	n el tiempo pi	romedio de sustanciación			
Unidad de medida	Dimensión Frecuencia Sentido					
Índice	Eficacia	Semestral	Ascendente			
Meta	Anual	S	emaforización			
Al menos 80% de los medios de i	mpugnación son resueltos en un		>= 0.8			
tiempo menor al 110% del prome	dio histórico.		>=0.6 y <0.8			
Tipo de valor de la meta	Relativo		< 0.6			
	Método de cálculo					
$\sum_{i=1}^{7} \sum_{k=1}^{K} \frac{n_{k,i} \times p_{k,i}}{N}$	Sea $n_{ki}$ el número de asuntos del tipo $k$ (para cada uno de los $K$ establecidos por la SGA) ingresados durante el periodo dentro de la sala $i$ (donde $i$ es un subíndice para cada una de las $7$ salas del TEPJF)  Sea $p_{ki}$ , para cada i-ésima sala, la proporción de asuntos tipo $k$ resueltos en un tiempo menor al 110% del tiempo histórico de resolución de ese tipo de asunto dentro de la sala $i$ .  Sea $N$ el número total de asuntos recibidos durante el periodo en todo el TEPJF.					
Típo	Estratégico					
Hacer efectivos los principios democráticos; el amplio acceso a la justicia; la regularidad constitucional, convencional y legal de las normas, resoluciones y actos en materia electoral; así como garantizar la estabilidad política, asegurar la protección efectiva y el ejercicio de los derechos relacionados con los mecanismos de participación política, con base en la observación de los principios de independencia, imparcialidad, igualdad de género, máxima publicidad y objetividad, además del ejercicio responsable del gasto y la promoción de honestidad, eficiencia, economía, racionalidad, transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana.						

RAMO: 03 Poder Judicial Página 102 de 103

	promedio de resolución de los med lio de resolución en función del tipo		
	n del tiempo promedio de resolucio o anterior en función del tipo de jui		
Unidad de medida	Dimensión	Frecuencia	Sentido
Tasa	Eficacia	Semestral	Ascendente
Meta	Anual	S	emaforización
	de los medios de impugnación en	4	>= 0
función del tipo de juicio y la sal	a del TEPJF.		< 0 y > - 0.1
Tipo de valor de la meta	Relativo		< - 0.1
	Método de cálculo		
$\sum_{i=1}^{7}\sum_{k=1}^{K}\frac{n_{k,i}}{N}\bigg(1-\frac{x_{k,i}}{z_{k,i}}\bigg)$ Tido	Sea n <sub>ki</sub> el número de asuntos establecidos por la SCA) ingresad (donde <i>i</i> es un subíndice para cac Sea x <sub>ki</sub> el tiempo promedio de re de la sala i durante el periodo act.  Sea z <sub>ki</sub> el tiempo promedio de re de la sala i durante el periodo inm.  Sea N el número total de asuntos TEPJF.	los durante el da una de las 7 esolución para ual. esolución para nediato anterio	periodo dentro de la sala $i$ salas).  asuntos del tipo $k$ dentro asuntos del tipo $k$ dentro or.
про			
Misión	Hacer efectivos los principios der la regularidad constitucional, of resoluciones y actos en mate estabilidad política, asegurar la derechos relacionados con los mi base en la observación de los prir igualdad de género, máxima ejercicio responsable del gasto y economía, racionalidad, trans participación ciudadana.	convencional ria electoral; protección efe ecanismos de acipios de inde publicidad y la promoción	y legal de las normas, así como garantizar la ctiva y el ejercicio de los participación política, con pendencia, imparcialidad, objetividad, además del de honestidad, eficiencia,

Por todo lo expuesto, el Proyecto de Presupuesto 2024 que se presenta, busca cubrir las necesidades mínimas indispensables de los recursos humanos, materiales y financieros adecuados para el cumplimiento de las

RAN	MO:	03 Poder Judicial	Página 103 de 103
-----	-----	-------------------	-------------------

obligaciones constitucionales del TEPJF y el desarrollo óptimo del quehacer institucional, con un equilibrio entre la tutela real y efectiva de los derechos político-electorales de la sociedad, en concordancia a la nueva forma de vida y política de Estado en materia de austeridad, racionalidad y calidad del gasto público.